

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de octubre, 2009

ACTA No. 2002-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez
Srta. Alejandra Chinchilla Ramírez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTES: M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez, con justificación
Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las diez horas con cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2002-2009 de hoy 22 de octubre con la agenda enviada oportunamente. Tenemos un Boletín de la Oficina Jurídica, tenemos lo de la Feria del Libro que hay que definir a una persona en nombre de la UNED, también para tomar nota del acuerdo enviado por la Comisión de Enlace. ¿Algo más?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay tres puntos en la agenda que me interesa adelantar y creo que este Consejo debería de ver. Es el 33) y 34) de Asuntos de Trámite Urgente que son dos notas de la Oficina de Recursos Humanos, uno tiene

que ver con el concurso público de la selección del Auditor Interno y el otro tiene que ver con la segunda convocatoria para el concurso de la Oficina de Control de Presupuesto.

También el punto 2) que aparece en el apartado de Correspondencia, que se refiere a la nota suscrita por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, referente a la reforma del Estatuto de la Federación de Estudiantes. Me parece que esto es importante.

Después en Correspondencia, en el punto 5) que es la nota que está suscrita por doña Rosa Vindas y que viene con el dictamen del Vicerrector Académico para el perfil de Director de Centros Académicos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los adelantamos y con esas inclusiones y modificaciones aprobamos la agenda del día de hoy. Además, tenemos que atender la solicitud de los representantes del Sindicato, que piden una audiencia y creo que les debemos de conceder unos pocos minutos. Esto para que se incorpore a la agenda.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA No. 1999-2009

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, referente a información de Reforma del Estatuto Orgánico de la FEUNED. REF. CU. 385-2009
2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009. CU.CPP-2009-027

5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto referente a análisis de la nota enviada por doña Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre los ingresos y egresos del 2008. CU-CPP-2009-034
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009. CU-CPP-2009-046
7. Visita del señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED y compañeros para solicitar al Consejo Universitario que se les reconozca a las compañeras el pago que se les adeuda de aguinaldo y salario escolar por maternidad.
8. Solicitud de la MEd. Marlene Víquez con relación al Boletín de la Oficina Jurídica referente a la Ley 7600, "Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad".
9. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a resultados de la II Convocatoria al concurso interno promovido para la selección del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto. REF. CU. 400-2009
10. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil del Director (a) de Centros Universitarios. REF. CU. 401-2009
11. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la presentación del Informe Final del Concurso Público para la Selección del Auditor Interno. REF. CU. 384-2009
12. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de reforma al Estatuto de Personal y el Reglamento con el propósito de que los funcionarios que realizan estudios de posgrado no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad. REF. CU. 382-2009
13. Invitación para el Acto Conmemorativo Central del 30 Aniversario de la EUNED a realizarse el viernes 30 de octubre de 2009.
14. Cambio de fecha para la sesión ordinaria y sesión extraordinaria para el día 4 de noviembre.
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre propuesta para establecer lineamientos con la finalidad de fortalecer la Investigación en las Escuelas de la Universidad. CU-CPDA-2009-032
16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud a la Dirección de Extensión para ver cuál es la figura administrativa pertinente que se debe adoptar en relación con el Centro de Idiomas de acuerdo con su desarrollo y las demandas institucionales. CU-CPDA-2009-033
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la creación del Instituto Estudios Europeos e Integración. CU-CPDA-2009-034

18. Notas suscritas por la Oficina Jurídica, Centro de Educación Ambiental, y Escuela Ciencias Exactas y Naturales, referente a proyecto de Ley “Eliminación de importación, venta y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. REFS. CU. 284-2009, 326-2009 y 339-2009
19. Notas de la Oficina Jurídica y el Centro de Educación Ambiental, referentes al proyecto de Ley “Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental”. REFS. CU. 335 y 349-2009
20. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto “Ley para el impulso a la Ciencia, Tecnología y la Innovación”. REF. CU. 357-2009
21. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto de Ley, “Modificación de varios artículos de la Ley No. 8261, Ley General de la persona joven”. REF. CU. 366-2009
22. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto “Adición de un párrafo al Art. 16 de la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios”. REF. CU. 365-2009
23. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto “Incentivo Fiscal para el Sostentamiento del Empleo en Tiempo de Crisis”, presentado por los Diputados Francisco Molina, Patricia Quiros y José Rosales. REF. CU. 371-2009
24. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Aprobación de la Adhesión a la Convención para la Eliminación del Requisito de Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros”. REF. CU. 373-2009
25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
26. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
28. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
29. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la

definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017

30. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
31. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
32. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
33. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
34. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED para reconocer el 18% a los funcionarios de seguridad por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo. REF. CU. 292-2009
35. Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, "Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas". REF. CU. 299-2009
36. Nota suscrita por la Comisión Especial "Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género", referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED. REF. CU. 315-2009
37. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud del Consejo del SEP a la Comisión Ad-Hoc, para presentar una propuesta para tender peticiones presentadas con el propósito de operacionalizar la figura de Profesor Invitado en la UNED. REF. CU. 340-2009
38. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. REF. CU. 268-2009 y REF. CU. 298-2009
39. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior. REF. CU. 282-2009
40. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de reforma al Art. 34 del Estatuto de Personal. REF. CU. 305-2009

41. Nota suscrita por la Dra. Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica, referente a acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UCR en la que se analizó el pronunciamiento en torno a la situación de la negociación del FEES. REF. CU. 359-2009

IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, referente al resumen general de las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Dirección Financiera durante el III Trimestre del presente año. REF. CU. 383-2009
2. Informe de la Secretaría del Consejo Universitario referente a los acuerdos pendientes relacionados con el CONED así como las políticas tomadas por el C.U. al respecto. REF. CU. 387-2009
3. Nota suscrita por el MTE. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, referente a solicitud para evaluar posibilidad de reconocer el equivalente de $\frac{1}{4}$ de tiempo de un profesional 2 como pago a los evaluadores de los libros de línea editorial. REF. CU. 391-2009
4. Nota suscrita por la Dra. Susana Fernández, Encargada de la Cátedra de Banca y Finanzas, referente a entrega de informe sobre resolución de apelación de la estudiante Carolina Segura. REF. CU. 398-2009
5. Nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a Servicio Preventivo de Auditoría. REF. CU. 402-2009

V. ASUNTOS VARIOS

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008

5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del “Reglamento Tutor Residente de la Zona”. CU.CPDEyCU-2007-046
14. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
15. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035

4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU. CPDEyCU-2008-029
9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU. CPDEyCU-2008-036
10. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU. CPDEyCU-2008-049
11. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU. CPDEyCU-2009-021
12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU. CPDEyCU-2009-023
13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU. CPDEyCU-2009-027
14. Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU. CPDEyCU-2009-028
15. Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU. CPDEyCU-2009-035
16. Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU. CPDEyCU-2009-036
17. Propuesta para avalar el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. CU. CPDEyCU-2009-048

VII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU. CPP-2008-066.

2. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
3. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
4. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
5. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036

13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
17. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU.CPDOyA-2009-051

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
3. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DEL ACTA No. 1999-2009

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 1999-2009 del día 8 de octubre. ¿Observaciones de fondo? Si no hay, entonces aprobamos el acta No. 1999-2009.

* * *

Se aprueba el acta No. 1999-2009 con modificaciones de forma.

* * *

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, referente a información de Reforma del Estatuto Orgánico de la FEUNED.

Se recibe oficio tesor-feu-081-2009, del 2 de octubre del 2009 (REF. CU-385-2009) suscrito por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en la que brinda información sobre la reforma del Estatuto Orgánico de la FEUNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esta es una nota que envía don José Antonio Rojas Campos, Tesorero de la FEUNED, donde ellos nos están enviando el Estatuto de la Federación de Estudiantes que fue aprobado en una Asamblea de estudiantes con las modificaciones nuevas incorporadas y lo hacen para que nosotros nada más estemos informados, como una actitud de una acción de transparencia de la Federación hacia la Universidad y hacia las autoridades, lo cual reconozco.

La duda que me surgió acá es que cuando inicié con la lectura de este Estatuto y parte de lo que está en el Estatuto Orgánico de la Universidad, creo que es el Art. 47, que ahí se menciona quién es la Federación de Estudiantes, como está conformada y menciona además que los Estatutos de la Federación no pueden estar en contradicción con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad, que es lo que yo considero que aquí es lo que a nosotros nos interesa.

En este documento que ellos aprobaron, el Artículo Quinto de ese Estatuto dice, *"ARTÍCULO QUINTO: La Federación contará con los siguientes recursos: a) La cuota del presupuesto de la Universidad Estatal a Distancia y la cuota estudiantil"*. Entonces yo pensé, -¿cuáles son esas dos?-, porque yo pienso que es una sola. Hay una cuota de actividades estudiantiles o un arancel, hay que poner qué es realmente lo que ellos están recibiendo porque pareciera que son dos cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, debería de ser muy claro y debería de decir -los recursos originados en el arancel denominado "cuota de actividades estudiantiles", recogido por la UNED....-, hay que aclararlo mejor. ¿Ese es de los modificados?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En todo caso yo procedo a hacer las observaciones porque es mi obligación, previendo eventualmente cualquier cosa porque estamos temporalmente.

Después dice, *“b) Donaciones siempre y cuando no atenten contra la autonomía estudiantil. // c) Subvenciones, partidas específicas del Estado y legados.”* La verdad es que no sé si eso puede ser. En todo caso lo que quisiera es que por ejemplo con respecto a estas modificaciones, se envíe a la Oficina Jurídica para que haga más bien las observaciones de qué es lo que está acá y que eventualmente podríamos tener problemas y si la Auditoría Interna considera que también tiene que hacer las observaciones que las haga de una vez.

Después dice, *“ARTÍCULO SEXTO: Los miembros de esta Federación lo serán las asociaciones de estudiantes de la UNED, enmarcadas dentro de la Ley de Asociaciones y sus reformas, número doscientos dieciocho.”*, pero no dice lo que está en el Estatuto Orgánico que ahí dice muy bien qué es la Federación, como está conformada, que son por las asociaciones de estudiantes que están en la Universidad, pero creo que son federaciones de centros y de carrera que pueden ser.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dice, *“La Federación de Estudiantes la constituirá la agrupación de asociaciones por Centro Universitario o por carreras a nivel de Universidad”*.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, entonces me parece que eso tiene que estar ahí, pero aquí se está diciendo otra cosa. Entonces me preocupa la interpretación que ellos le están dando.

Después dice, *“La Federación tendrá las siguientes categorías de asociadas: Fundadoras, Activas, Honorarias e Invitadas.”* Entonces, quiero ser muy clara en esto, no estoy tratando de intervenir con lo que es la autonomía estudiantil, lo que estoy tratando de decir es que el Estatuto Estudiantil de la Federación tiene que decir al menos lo que dice el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Después dice, *“Todas las asociaciones deberán nombrar a cuatro personas como representante ante la federación, donde se deberá incluir a cualquier miembro del directorio de la FEUNED, cumpliendo los requisitos del artículo décimo quinto del presente estatuto. // Tendrán derecho a voz y voto, por medio de sus representantes, las asociaciones activas y las fundadoras que estén en pleno goce de sus derechos.”* Yo tengo mis dudas de las categorías que ellos hacen que no son las categorías que aparecen en el Estatuto Orgánico.

Luego menciona, *“ARTÍCULO SÉTIMO: Para la afiliación de las asociadas se regirán los siguientes requisitos:”*, entonces establecen unos requisitos.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario que fue aprobado cuando estuvo aquí don Carlos Morgan, de cuál era el procedimiento que se tenía para ver cuáles eran

las asociaciones federadas y cuáles no son asociaciones federadas y al día de hoy no recuerdo que eso se haya derogado.

La preocupación que tengo es que hay acuerdos del Consejo Universitario que restablecieron un procedimiento.

Luego dice, *“ARTÍCULO OCTAVO: Las asociadas afiliadas dejarán de pertenecer a la Federación por las siguientes causas:”*, y ahí mencionan cuáles son las razones que pueden ser o no ser. Por eso me refiero al acuerdo del Consejo Universitario.

En el Artículo noveno dice, *“ARTÍCULO NOVENO: Los representantes de las asociadas tendrán los siguientes derechos:”*, entonces yo dije, -vamos a ver, no entiendo, o sea, son asociaciones pero pareciera que entonces las asociaciones lo que tienen son representantes-. Entonces habla de asociadas y habla de representantes de las asociadas.

Yo soy una simple lectora en relación con lo que está escrito acá nada más. Más adelante ustedes verán una serie de aspectos, pero en la última parte dice, en el artículo vigésimo cuarto, *“La Federación podrá disolverse cuando concurran las causas indicadas en los artículos trece, veintisiete y treinta y cuatro de la Ley de Asociaciones y sus Reformas.”*

Puede ser que el Estatuto Orgánico nuestro sea omiso, lo que pasa es que la Federación de Estudiantes de la UNED existe o tiene la opción de existir por un artículo del Estatuto Orgánico, lo cual me parece muy bien que ellos puedan plantearse una serie de acciones en relación con lo que la Federación considera que es de su competencia, solo que no sé hasta dónde llega ese derecho estudiantil para poder normar ciertas cosas que van más allá de lo que establece el Estatuto Orgánico y lo único que quisiera es que no haya en algún momento problemas en ese sentido.

Quería proponerle al Consejo Universitario que se le envíe este documento a la Oficina Jurídica para que haga las observaciones si considera que hay algo que no está bien y nosotros luego posteriormente con el mayor respeto se lo hagamos llegar a la Federación de Estudiantes porque sí me preocuparía que nosotros recibamos un documento acá, que ellos asuman que lo están haciendo con una buena actitud de transparencia y que nosotros tomemos nota, pero que el día de mañana no nos estemos dando cuenta que aquí hay cosas que eventualmente podría rozar con lo que está en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Buenos días. De mi parte entiendo la redacción de la cuota que debe quedar un poco más clara porque si bien recuerdo desde la Asamblea como se definió no estaba así, deseo consultarla con la abogada Aurora que fue la que se encargó de hacer la redacción.

Por lo demás fueron muy pocas cosas las que se cambiaron del Estatuto anterior. Realmente algunas eran simplemente para ampliar un poco el acceso a algunas asociaciones que se han ido formando, la Federación ha ido cambiando, ya no solo quieren afiliarse asociaciones de Centros Universitarios, sino que se han creado también de carrera, entonces era una de las cosas que había que ir abriendo espacio en el Estatuto y se sometió a Asamblea para hacer esas modificaciones.

La cuestión de los representantes es para Asamblea, cuando se definen 4 representantes por Asamblea, 2 suplentes y si existe algún miembro de la Junta Directiva que pertenezca al Centro, siempre se ha mantenido que se influya en los representantes de esa asociación, sin embargo todos los estudiantes que son miembros de una asociación de estudiantes, tienen derecho a participar y a acceder a las cosas de la Federación.

Simplemente se ha hecho y siempre antes de que yo llegue, ha estado el Estatuto así. Esas modificaciones no se hicieron, simplemente se hicieron algunas variaciones como lo de la cuota, lo de abrirse para algunas carreras y algún tipo de cosas, nunca hemos querido atentar contra lo que tiene que ver con el Estatuto Orgánico y e ningún momento pasarle por encima a la Universidad.

Sabemos también y somos respetuosos tanto de la Universidad como del movimiento de la Federación. Nosotros somos dirigentes y así como lo dije, no somos eternos, entonces, la intención era más bien abrir el Estatuto para irlo acoplado a las diferentes situaciones que se van presentando y como va modificándose la Federación. No ha sido nunca para alterar algo específico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo lo entiendo, solo que me lo leí y de la lectura me surgieron dudas que creo que también es bueno que lo revisemos.

Eventualmente pueden decir que esta actitud mía atenta contra la autonomía estudiantil, lo que pasa es que tengo una obligación y no puedo ser omisa en algo que creo que es mi responsabilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esta materia hay tanto obligaciones como limitaciones en los dos lados. Tenemos que cumplir con las obligaciones y no ir más allá de las limitaciones.

Trato de explicarlo más ampliamente. Tenemos que partir de que el movimiento estudiantil goza de autonomía. Es un principio que no debe estar sujeto a discusión, pero obviamente esa autonomía está enmarcada por lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

El Estatuto Orgánico de la UNED dice que la Federación de Estudiantes es el órgano superior del Gobierno Estudiantil y se regirá por sus propios Estatutos, los va a aprobar el movimiento estudiantil en el ejercicio de su autonomía, los cuáles junto con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos

Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto. Ahí entra una de las limitaciones.

Nosotros como Consejo Universitario no podemos interferir con el Estatuto Orgánico de la FEUNED, pero sí tenemos que velar porque no entre en contradicción con el Estatuto Orgánico.

El movimiento estudiantil es libre de aprobar el Estatuto con todo lo que quieran en el tanto respete el Estatuto Orgánico. No tiene limitaciones en ir más allá siempre que no lo contradiga.

Lo que tiene que cuidarse es en no contradecirlo. Ese es el límite de ella. La responsabilidad es que se cumpla con lo que la Federación debe de hacer como órgano superior del Gobierno estudiantil de los estudiantes de la UNED.

Nosotros tenemos que velar porque ese Estatuto simple y sencillamente no choque con nuestro Estatuto Orgánico. ¿Cómo hacerlo? Lo que sugiero es que primero que todo le agradezcamos a José Antonio de la FEUNED el envió de la información con las reformas que le introdujeron por parte de la Asamblea al Estatuto de la Federación y remitirlo a la Oficina Jurídica con el propósito de que lo analicen y nos informen y verifiquen que no entre en contradicción con ninguna norma del Estatuto Orgánico de la UNED.

En caso de que sí, don Celín nos lo dirá a nosotros y nosotros respetuosamente se lo haremos conocer al movimiento estudiantil. Ustedes sí tienen la obligación de que no roce con el Estatuto Orgánico, nosotros eso es lo único que podemos hacer. Tomamos ese acuerdo en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio tesor-feu-081-2009, del 2 de octubre del 2009 (REF. CU-385-2009) suscrito por el señor José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en la que brinda información sobre la reforma del Estatuto Orgánico de la FEUNED.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al señor José Antonio Rojas, Tesorero de la FEUNED, el envió de la información, con las reformas realizadas al Estatuto Orgánico de la FEUNED, por parte de la Asamblea General Extraordinaria.**

2. Remitir este documento a la Oficina Jurídica, con el propósito de que lo analice y verifique que no entra en contradicción con ninguna norma del Estatuto Orgánico de la UNED.

ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo mencioné que existe un acuerdo del Consejo Universitario y existe un procedimiento. Le estoy solicitando a doña Ana Myriam que le saque fotocopia para que se lo entregue a doña Alejandra Chinchilla y otro a don Celín Arce dado el acuerdo que se tomó.

Esto es en el acta No. 1762-2005 de fecha 24 de mayo del 2005. En esa oportunidad se acuerda y se hace una serie de considerandos, pero se indica qué es una asociación federada y se dan una serie de lineamientos con base en lo que está establecido en el Estatuto Orgánico y al final del acuerdo se dice: “aprobar el procedimiento para el registro de las Federación de Estudiantes de la UNED y de las asociaciones estudiantiles que figuran como anexo 2 a esta acta.

Me parece que es importante para que doña Alejandra lo tome en cuenta, es el acta de la sesión 1762-2005 del 24 de mayo del 2005, Art. II, inciso 5) y el procedimiento es el que se indica acá, “Procedimiento para el Trámite de registro de la Federación de estudiantes de la UNED y las asociaciones estudiantiles”. Es largo pero es bastante completo. Me parece que esto es importante para que usted informe a la Federación y le hago una sugerencia muy respetuosa, de que cuando cambian los Gobiernos estudiantiles debe quedar algo, alguna bitácora de acuerdos importantes que ha tomado el Consejo Universitario en relación con aspectos que son de interés de ustedes.

* * *

2. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 072-2008, Art. II, del 18 de agosto del 2008 (CU.CPP-2008-039), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1914-2008, Art. III, inciso 5), celebrada el 2 de mayo del 2008 en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008 y acuerdo de la sesión 1932-2008, Art. III, inciso 4), celebrada el 30 de julio, 2008 en la que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008.

Asimismo, se retoma el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1886-2007, Artículo IV, inciso 6) sobre la aprobación del Plan-Presupuesto 2008.

Además analiza copia de la nota CPPI-056-2008, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 30 de julio, 2008 en la que adjunta la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I Semestre, 2008.

La Comisión Plan – Presupuesto también recibió la visita del Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto en la sesión 071-2008.

MBA. HEIDY ROSALES: El día de hoy tenemos los dictámenes que tienen que ver con las liquidaciones presupuestarias y la evaluación del POA. Son varios acuerdos y la preocupación era que varios tal vez ya están fuera de la realidad actual, pero es importante que los veamos y ver qué modificaciones se les pueden hacer, porque muchas de las cosas que se acordaron ya se solucionaron o ya pasaron, entonces quería que los viéramos.

Este es el CPP-2008-039 que es cuando la Comisión analizó el informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2008 y el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2008.

Es a mitad de periodo y además analizamos también el acuerdo del Consejo Universitario cuando aprobó el Plan Presupuesto del 2008 y la nota de don Juan Carlos Parreaguirre que nos remite la evaluación del Plan Anual Operativo y su vinculación con el presupuesto del primero semestre del 2008. Tuvimos la visita de don Juan Carlos, de don Alberto Cordero y de don Víctor Aguilar.

En esta evaluación fue donde nosotros determinamos y más en mi condición de planificación que esta evaluación tenía un problema técnico grave que don Juan Carlos no me supo dar las explicaciones del por qué, y por eso está establecido este acuerdo así.

Dice, *“CONSIDERANDO QUE: // 1. La circular N° 8270, sobre algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-Presupuesto de los entes y órganos públicos,”*, considerando tiene su razón dado que don Juan Carlos Parreaguirre remitió el documento de evaluación directamente a la Contraloría con errores por lo menos en la persona a quién había que remitirle el documento. Entonces aquí en estas directrices estaba muy claro que dicen, *“Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue. // Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.”* Esto también para recalcar aquí para que todas las actas de aprobación deben ser remitidas a la Contraloría.

Además, *“Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente. // Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.”*

También dice otro considerando, *“El Consejo Universitario en sesión N° 1877-2007, Art. IV, inciso 2), aprobó las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas 2008, elaboradas por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.”* Esto es importante para analizarla junto con la evaluación.

“El Consejo Universitario, sesión N° 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008, acuerda los puntos 26 y 27: // Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional, incluir en la evaluación semestral del Plan-Presupuesto el seguimiento de las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas definidas por el Consejo Universitario y la Administración, para la elaboración del Plan Presupuesto 2008.” Esto es importante dado que la evaluación no contenía ese punto.

Luego dice, *“Solicitar un informe semestral a cada Vicerrector, sobre las acciones ejecutadas en su ámbito de competencia, de acuerdo con lo indicado en Plan-Presupuesto 2008. El primer informe semestral debe ser entregado al Consejo Universitario a más tardar el 15 de julio 2008 y el segundo, en la primera semana de diciembre del mismo año.”* Esto fue un acuerdo del Consejo pero tampoco se logró concretar ninguno de los dos informes fue remitido por ningún Vicerrector.

Luego dice, *“El Consejo Universitario en la sesión 1866-2007, Art. IV, inciso 8), en atención a lo establecido en el Reglamento de la Contraloría General de la República sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, establece la directriz que las modificaciones presupuestarias, serán acordadas por el Consejo Universitario cuando impliquen:”,* y ahí viene la lista, pero lo importante era resaltar cuando las modificaciones deben de venir al Consejo Universitario y cuando no, esto es nada más para recordar que hay varios puntos cuando deben de venir aquí.

Luego, *“La Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I Semestre, 2008, indica la eliminación de una gran cantidad de metas sin ninguna justificación. No queda claro si la eliminación de las metas es responsabilidad de las dependencias o es un problema técnico del documento.”* Esto es lo que les decía dado que esa evaluación tenía ese problema porque al analizarla tenía una gran cantidad de metas eliminadas, pero las dependencias desconocían que ellos tenían que ejecutarlas porque no hubo esa coordinación, sino que se pusieron varios responsables y todo el mundo eliminó las metas, nadie asumió la responsabilidad, entonces yole hacía la consulta a don Juan Carlos pero él no supo responderme.

El Consejo de Rectoría me había citado pero nunca tuve la oportunidad de ir a exponerles ese problema técnico que había en esa evaluación. Entonces el

acuerdo que fue tomado hace un año por nosotros en la Comisión dice, “SE ACUERDA: // 1. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional revisar el informe Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I Semestre, 2008, e informe al Consejo Universitario los motivos de la inconsistencia detectada en la eliminación de una gran cantidad de metas, en los diferentes programas. // 2. Indicar al Centro de Planificación y Programación Institucional que el informe Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I Semestre, 2008 no incluye el seguimiento de las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas definidas por el Consejo Universitario, para la elaboración del Plan Presupuesto 2008, según lo acordó el Consejo Universitario, sesión N° 1886-2007, ARTÍCULO IV, inciso 6), punto 27. // 3. Establecer que la instancia encargada de enviar las evaluaciones semestrales del POA a la Contraloría General de la República sea la Rectoría.” Esto por lo que les indiqué que en esa oportunidad don Juan Carlos remitió el documento y no solo lo remitió a la Contraloría sino que fue con un nombre equivocado, no era el Gerente ni donde tenía que ser, entonces, que sea solo la Rectoría la que haga esta remisión a la Contraloría, toda esa relación.

Luego dice, “4. Recordar a los Vicerrectores Académico, Planificación, Ejecutivo y a la Vicerrectora de Investigación el cumplimiento del punto 27 del acuerdo del Consejo Universitario, sesión N° 1886-2007, ARTÍCULO IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.” Este es donde se le pedía ese informe semestral donde ninguno de los Vicerrectores aquí indicados cumplió ese punto.

Este otro, que en su oportunidad hace un año estaba vigente, “Solicitar a la Administración un informe con el detalle de lo ejecutado en el Programa de Inversiones, y su relación con lo aprobado en la sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) en el Plan-Presupuesto 2008.” Que este lo mencioné arriba.

“Dar por conocidos y analizados los Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008 y al 30 de junio del 2008.” Estos son los dos que estábamos analizando, darlos por conocidos y analizados pero no dar por conocido el informe del Plan Presupuesto porque tenía ese problema que no ha sido corregido.

Este acuerdo se tomó hace un año, se está presentando el día de hoy y no sé qué decisión tomará el Plenario sobre estos puntos que algunos ya no están vigentes como el de solicitarle a los Vicerrectores, ya eso es pasado, no tiene sentido, tampoco considero ir a revisar esta evaluación del 2008. Ya hasta la persona que hizo la evaluación ya ni está, está otra persona, ya se corrigieron y creo que este punto fue corregido por lo menos a las futuras evaluaciones. No en esta pero sí se corrigió, yo hablé con la nueva persona que se encarga de las evaluaciones y estos errores se corrigieron en las futuras.

Además se corrigió que las evaluaciones y todo lo que es con la Contraloría es la Rectoría la que las remite y eso también quedó claro en el CPPI, que no son ellos los que tienen que remitirlo.

Casi todo se ha cumplido, ya muchos están fuera, pero quería decir que la evaluación, en futuras se evita que este problema se dé, que también sea importante que si bien este lo tuvo, para las futuras ya lo van a presentar.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué es pertinente de incorporar en el acuerdo? ¿Los considerandos siguen siendo válidos?

MBA. HEIDY ROSALES: No porque hay varios que ya se referían a un año en particular. Siento que es como tomar nota de esto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que es sano en la parte institucional porque a los miembros del Consejo Universitario le llegan los informes de liquidación presupuestaria y paralelamente les llega el informe de evaluación del POA, y como eso debe enviarse a las distintas dependencias, se tome el acuerdo como norma a partir de ahora que las Vicerreorías al menos cada semestre deben brindar un informe al Consejo Universitario del cumplimiento de las metas establecidas en los POAS.

Que sea como una parte de la gestión, con un acuerdo vigente que a partir del 2010 se establezca que las Vicerreorías semestralmente brinden una justificación o un informe al Consejo Universitario sobre el cumplimiento y el logro de las metas establecidas o la justificación correspondiente de por qué no se cumplieron algunas.

Me parece que eso es importante, que no lo tenga que hacer el Consejo Universitario sino que lo tengan ellos y que informen al Consejo, que al margen de lo que haga el CPPI de hacer el seguimiento, también informe y eso le esté llegando simultáneamente al Consejo Universitario para que de una vez con la evaluación y con la liquidación, ya se tenga el informe correspondiente por Vicerreoría. Esa sería mi propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que eso primero se tiene que discutir en la Comisión Plan Presupuesto, me parece que en la aprobación del presupuesto y el POA 2010 está la oportunidad de incorporar esa norma, incluso que ahí la vean con don Luis Carpio, porque en el 2010 yo no estoy y prefiero que él sea consciente de este acuerdo. Mejor que él esté enterado y creo que en momento para incorporarla es en la aprobación del POA 2010, como una norma general.

Hay dos propuestas con esto, tomar nota como dice doña Heidi dado que ya está superado en el tiempo, pero sin embargo remitirlo tal y como está el dictamen al CPPI para la consideración que corresponde en la elaboración de las futuras evaluaciones, porque hay ciertos principios que deben de tomarse en cuenta que están implícitos en la redacción del acuerdo.

Además en relación con la solicitud de doña Marlene de que se establezca como norma que los Vicerrectores brinden un informe de cumplimiento de las metas del

POA semestralmente al Consejo Universitario, se remita a la Comisión de Plan Presupuesto para su consideración. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 072-2008, Art. II, del 18 de agosto del 2008 (CU.CPP-2008-039), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1914-2008, Art. III, inciso 5), celebrada el 2 de mayo del 2008 en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008 y acuerdo de la sesión 1932-2008, Art. III, inciso 4), celebrada el 30 de julio, 2008 en la que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008.

Asimismo, se retoma el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1886-2007, Artículo IV, inciso 6) sobre la aprobación del Plan- Presupuesto 2008.

Además analiza copia de la nota CPPI-056-2008, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 30 de julio, 2008 en la que adjunta la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I Semestre, 2008.

La Comisión Plan – Presupuesto también recibió la visita del Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto en la sesión 071-2008.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 072-2008, Art. II (CU.CPP-2008-039).
2. Remitir el citado dictamen al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), para la consideración que corresponde en la elaboración de las futuras evaluaciones del plan – presupuesto.
3. Solicitar a la Comisión Plan – Presupuesto que en la aprobación del Plan – Presupuesto del 2010, considere la petición de la M.Ed. Marlene Víquez, en el sentido de que se incluya como norma, que los Vicerrectores brinden un informe semestral al

Consejo Universitario, de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 096-2009, Art. III del 22 de abril del 2009 (CU.CPP-2009-013), sobre los acuerdos del Consejo Universitario en los que se remite: el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008 (1949-2008, Art. III, inciso 5), el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008 (sesión 1966-2009, Art. III, inciso 3) y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008 (sesión 1966-2009, Art. III, inciso 4).

También analiza las notas OCP.2009-072 y OCP.2009-085, suscritas por el Lic. Alverto Cordero, Jefe Oficina de Control de Presupuesto, por medio de los cuales adjunta informes sobre la Composición del Superávit al 31 de diciembre, 2008, según lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 1966-2009, Art. III, inciso 3).

Además, se conoció acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1968-2009, Art. III, inciso 6), en el que remite el Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2008, suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y cuadro de Ingresos y Gastos de la Federación de Estudiantes de la UNED, ejercicio económico 2008, elaborado por la Oficina de Presupuesto.

Asimismo, retoma los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

MBA. HEIDY ROSALES: Tenemos el CPP-2009-013 de este año donde analizamos los informes de ejecución presupuestaria, esto es al 30 de setiembre del 2008 y el de diciembre del 2008.

La evaluación y el Plan Presupuesto y su vinculación con el presupuesto, I y II Semestre del 2008. Esta es la evaluación anual, los resultados anuales del 2008.

También recibimos unas notas de la Oficina de Control de Presupuesto donde se adjunta información sobre la composición del superávit al 31 de diciembre del 2008 según lo solicitado en el Consejo Universitario, 1966-2009.

Además, se conoció acuerdo Consejo Universitario, sesión 1968-2009, Art. III, inciso 6), en el que remite el Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2008, suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y cuadro de Ingresos y Gastos de la Federación de Estudiantes de la UNED, ejercicio económico 2008, elaborado por la Oficina de Presupuesto. Esto porque cuando analizamos estos documentos no había llegado todavía un informe que ellos hacen cada año sobre los ingresos y egresos de ciertos programas. Entonces nos dio solo la información de la FEUNED.

Asimismo, se retoman otra vez los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

Dicen los considerandos, *“CONSIDERANDO QUE: // 1. En el Informe de la Oficina de Control de Presupuesto sobre el Detalle de Egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008 (OCP. 2009-085), que deberán ser cancelados en el 2009, destacan los pre-compromisos del Programa Inversiones por el monto de ¢1.357.176.170,91. // 2. En el informe mencionado en el punto anterior se comprobó que entre los precompromisos que han sido trasladados al 2009, existe una unidad móvil de televisión, la cual no aparece como meta en el POA-Presupuesto 2008, ni incluida en la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008. // 3. Además, en dicho informe de la Oficina de Control de Presupuesto, se incluyen compromisos para el pago de órdenes de compra por servicios profesionales trasladados al 2009. // 4. El Consejo Universitario, sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008, punto 4 acuerda el “crear en el 2008, códigos reserva sin contenido presupuestario, para que los funcionarios que no cuentan con una plaza en propiedad y han trabajado en la Institución por más de dos años a plazo fijo, puedan optar a la propiedad en uno de estos códigos.” // 5. El Consejo Universitario, en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6), al aprobar el Plan-Presupuesto 2008, puntos 23 y 24 le solicita a la Oficina de Recursos Humanos la “ubicación de todos los códigos de las plazas que tiene la Universidad, en el programa y subprograma presupuestario en el que el funcionario brinda sus servicios”, además de “clasificar correctamente las plazas del sector académico de acuerdo con las funciones que realizan los funcionarios; en particular los códigos denominados investigadores, analistas académicos, profesional académico y profesor”. // 6. El Consejo Universitario, en sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), punto 30, al aprobar el Plan-Presupuesto 2007, solicita a la “Oficina de Recursos Humanos, que presente a este Consejo una propuesta de estructura salarial diferenciada para el personal del CONED, de conformidad con lo*

establecido en el convenio UNED-MEP y su respectivo addendum y congruente con la estructura salarial que para esos efectos tiene el Ministerio de Educación Pública”. // 7. El Consejo Universitario al aprobar el Plan-Presupuesto para el 2008 y el Plan-Presupuesto para el 2009, le solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), un seguimiento semestral del cumplimiento de las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas definidas por el Consejo Universitario en conjunto con el Consejo de Rectoría, tanto para el año 2008 como para el período 2009. // 8. El Consejo Universitario en sesión 1829-2006, Art. IV, inciso 4 celebrada el 08 de setiembre de 2006, acordó “solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED que en la elaboración del plan-presupuesto de la FEUNED de cada año, se considere una proyección del superávit del año anterior. La Administración debe brindarle la información pertinente a la FEUNED”. // 9. Según el Detalle de Egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008, los cuales deben ser trasladados al 2009, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto, la Federación de Estudiantes adquirió compromisos en el 2008, que no fueron cancelados con los recursos del 2008. Por lo tanto, estos compromisos deben ser trasladados al período 2009. // 10. Según el Cuadro Ingresos y Gastos de la Federación de Estudiantes de la UNED, suministrado por la Oficina de Presupuesto sobre el ejercicio económico 2008, el superávit de la FEUNED 2008, fue de ¢17.200.150,87. // 11. El superávit proyectado del 2008 e incluido en el presupuesto Ordinario 2009 de la Federación de Estudiantes fue de ¢25.000.000,00. Por lo tanto, existe una diferencia de más asignada en el Presupuesto Ordinario 2009 para la FEUNED de ¢7.799.849,13. // 12. En el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED, aprobado por el Consejo Universitario, sesión 1946-2008, Art. IV, inciso 2), se establece como un compromiso de la UNED el “asignar de manera automática el superávit correspondiente de los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de cada período, al presupuesto de la FEUNED del siguiente período”. // 13. Además en dicho convenio específico, la UNED se compromete con la FEUNED a “capacitar y apoyar en lo pertinente a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conforme a la normativa vigente y lineamientos de la Universidad para la elaboración y el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED; así como en los procesos relativos a la contratación de recurso humano y la adquisición de bienes y servicios”. // 14. Este Consejo Universitario tiene conocimiento de que existe una crisis económica mundial que tiene su repercusión en el país y en las instituciones estatales. // SE ACUERDA: // 1. Solicitar a la Administración un informe de las metas del Plan Operativo 2008 que han sido trasladadas al 2009, según el detalle de egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008. // 2. Solicitar a la Administración un informe sobre lo actuado para atender el punto 4, del acuerdo de aprobación del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008, sobre códigos reservas sin contenido presupuestario.”

En este momento no teníamos conocimiento de cómo se estaba ejecutando, si se podía o si tenía algún impedimento el ejecutar ese acuerdo de los códigos

reserva.

“3. Solicitar a la Dirección Financiera que justifique ante el Consejo Universitario sobre el precompromiso de recursos para la compra de una unidad móvil en el 2008, sin la correspondiente programación en el Programa de Inversiones del POA-Presupuesto 2008. // 4. Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que informe al Consejo Universitario, sobre las publicaciones realizadas para conformar el registro de elegibles de proveedores para servicios profesionales en la Institución. // 5. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe al Consejo Universitario, sobre los resultados de los estudios acordados por el Consejo Universitario en la sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), punto 30 y la sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6), puntos 23 y 24, con el objetivo de ser considerados en el análisis de futuras plazas en la Universidad. // 6. Indicar al Centro de Planificación y Programación Institucional que el seguimiento de las Políticas, objetivos y acciones estratégicas de cada año, se debe realizar integralmente. Esto por cuanto, es en las acciones establecidas donde se concreta la ejecución de la política y el objetivo correspondiente. // 7. Solicitar a la Federación de Estudiantes coordinar con la Dirección Financiera y el Centro de Planificación y Programación Institucional los ajustes requeridos al Plan-Presupuesto 2009, de acuerdo con el Informe de Liquidación del superávit 2008 de la FEUNED, y los egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008, que deben ser cancelados en el período 2009. // 8. Solicitar a la Administración que una vez realizada la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, se asigne en el primer presupuesto extraordinario del año siguiente, el superávit de la FEUNED, en caso de que exista.

Esto por todo lo que les mencionaba de que se le había presupuestado de más el superávit en este año que estamos analizando el Plan Presupuesto del 2010, ya no va presupuestado desde este momento el superávit de la Federación, sino que se dejó dado los problemas que se dieron para ser asignado hasta el próximo año. Ese acuerdo que el Consejo había tomado al menos en este presupuesto no viene superávit sino que se va a asignar, por eso es que se pide lo siguiente.

“9. Derogar el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1829-2006, Art. IV, inciso 4 celebrada el 08 de setiembre de 2006, relativo a la proyección del superávit de la FEUNED.” Aquí fue donde se pedía que se haga una proyección y que se presupuestara, pero como les decía por todos los problemas que hubieron es mejor asignarlo en el primer presupuesto extraordinario del año siguiente.

“10. Solicitar a la FEUNED informar a la Administración, el apoyo que requiere de la Universidad para la elaboración del plan estratégico, según lo indica el convenio UNED- FEUNED.” Aquí ya ellos están trabajando junto con el CPPI en la elaboración de este plan.

“11. Hacer una excitativa a todas las unidades académicas y administrativas, para un uso eficiente y eficaz de los recursos asignados en el Plan-Presupuesto

2009.”

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué tomamos como acuerdo en este?

MBA. HEIDY ROSALES: Siento que todo está superado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Todo lo interno institucional se arregló con el presupuesto extraordinario, pero me parece que es importante que se tome en consideración lo relacionado con la Federación de Estudiantes, que se hacen proyecciones que al final de cuentas fue lo que a ellos les afectó. Pero hay que poner lo que es real, no se que se presupuesto un superávit.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, ¿cuál punto mantenemos y cuáles considerandos?

MBA. HEIDY ROSALES: Los considerandos de la Federación de Estudiantes y los puntos de acuerdo que se refieren a la FEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces tomamos el acuerdo de esa manera.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 096-2009, Art. III del 22 de abril del 2009 (CU.CPP-2009-013), sobre los acuerdos del Consejo Universitario en los que se remite: el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008 (1949-2008, Art. III, inciso 5), el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008 (sesión 1966-2009, Art. III, inciso 3) y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre-2008 (sesión 1966-2009, Art. III, inciso 4).

También analiza las notas OCP.2009-072 y OCP.2009-085, suscritas por el Lic. Alverto Cordero, Jefe Oficina de Control de Presupuesto, por medio de los cuales adjunta informes sobre la Composición del Superávit al 31 de diciembre, 2008, según lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 1966-2009, Art. III, inciso 3).

Además, se conoció acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1968-2009, Art. III, inciso 6), en el que remite el Informe de Tesorería de la FEUNED del año 2008, suscrito por el Sr. José Antonio Rojas, Tesorero de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y cuadro de

Ingresos y Gastos de la Federación de Estudiantes de la UNED, ejercicio económico 2008, elaborado por la Oficina de Presupuesto.

Asimismo, retoma los acuerdos del Consejo Universitario, sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 2) donde se aprueban las Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas del 2008 y el acuerdo tomado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 6) al analizar y aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en sesión 1829-2006, Art. IV, inciso 4 celebrada el 08 de setiembre de 2006, acordó “solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED que en la elaboración del plan-presupuesto de la FEUNED de cada año, se considere una proyección del superávit del año anterior. La Administración debe brindarle la información pertinente a la FEUNED”.
2. Según el Detalle de Egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008, los cuales deben ser trasladados al 2009, elaborado por la Oficina Control de Presupuesto, la Federación de Estudiantes adquirió compromisos en el 2008, que no fueron cancelados con los recursos del 2008. Por lo tanto, estos compromisos deben ser trasladados al período 2009.
3. Según el Cuadro Ingresos y Gastos de la Federación de Estudiantes de la UNED, suministrado por la Oficina de Presupuesto sobre el ejercicio económico 2008, el superávit de la FEUNED 2008, fue de ¢17.200.150,87.
4. El superávit proyectado del 2008 e incluido en el presupuesto Ordinario 2009 de la Federación de Estudiantes fue de ¢25.000.000,00. Por lo tanto, existe una diferencia de más asignada en el Presupuesto Ordinario 2009 para la FEUNED de ¢7.799.849,13.
5. En el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED, aprobado por el Consejo Universitario, sesión 1946-2008, Art. IV, inciso 2), se establece como un compromiso de la UNED el “asignar de manera automática el superávit correspondiente de los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de cada período, al presupuesto de la FEUNED del siguiente período”.

6. Además en dicho convenio específico, la UNED se compromete con la FEUNED a “capacitar y apoyar en lo pertinente a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conforme a la normativa vigente y lineamientos de la Universidad para la elaboración y el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED; así como en los procesos relativos a la contratación de recurso humano y la adquisición de bienes y servicios”.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Federación de Estudiantes coordinar con la Dirección Financiera y el Centro de Planificación y Programación Institucional los ajustes requeridos al Plan-Presupuesto 2009, de acuerdo con el Informe de Liquidación del superávit 2008 de la FEUNED, y los egresos pendientes de pago al 31 de diciembre 2008, que deben ser cancelados en el período 2009.
2. Solicitar a la Administración que una vez realizada la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, se asigne en el primer presupuesto extraordinario del año siguiente, el superávit de la FEUNED, en caso de que exista.
3. Derogar el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1829-2006, Art. IV, inciso 4 celebrada el 08 de setiembre de 2006, relativo a la proyección del superávit de la FEUNED.
4. Solicitar a la FEUNED informar a la Administración, el apoyo que requiere de la Universidad para la elaboración del plan estratégico, según lo indica el convenio UNED- FEUNED.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 105-2009, Art. IV, del 17 de junio del 2009 (CU.CPP-2009-027), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1976-2009, Art. III, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2009, donde se conoce el oficio O.C.P.2009-116 del 8 de mayo del 2009 (REF. CU-171-2009), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control

de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: De este tomamos nota. Es la liquidación presupuestaria al 31 de marzo del 2009.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 105-2009, Art. IV, del 17 de junio del 2009 (CU.CPP-2009-027), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1976-2009, Art. III, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2009, donde se conoce el oficio O.C.P.2009-116 del 8 de mayo del 2009 (REF. CU-171-2009), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009.

SE ACUERDA:

Tomar nota del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto referente a análisis de la nota enviada por doña Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre los ingresos y egresos del 2008.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 106-2009, Art. III, del 24 de junio del 2009 (CU.CPP-2009-034), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 1977-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de mayo, 2009, en relación con la nota OPRE–406-2009, suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto del 13 de mayo, 2009, referente al Informe los Ingresos y Egresos del 2008.

MBA. HEIDY ROSALES: Este es el informe que les mencionaba hace poco, de ingresos y egresos que elabora la Oficina de Presupuesto cada año. Ahí fue donde ellos nos suministraron de este informe al no tenerlo completo, la parte de

la Federación de Estudiantes de antemano, por eso yo les mencionaba que era un cuadro de la Oficina de Presupuesto.

En este informe que analizamos posteriormente al hacer este análisis de la liquidación y de la evaluación, que siempre lo hacemos en conjunto todos juntos para poderlo tener sobre todo a cada final de año, aunque este tenía un problema porque el informe de ingresos y egresos no reflejaba con claridad los ingresos y egresos para el Centro de Idiomas, el Programa de Desarrollo Gerencial y la Dirección de Extensión.

Ahí se llega a varias conclusiones que no reflejaba la realidad de cada uno de ellos sobre todo para la parte de ingresos y egresos. Este informe es un complemento para el análisis como les mencionaba de la evaluación a final de año y la liquidación de ese año, del año que corresponde.

Dice, *“SE ACUERDA: // 1. Agradecer a la Oficina de Presupuesto por el Informe sobre los Ingresos y Egresos del 2008 y a la vez solicitarle: a) Que en futuros informes de ingresos y egresos se presente la ejecución del gasto real para el Centro de Idiomas, el Programa de Desarrollo Gerencial y la Dirección de Extensión, especialmente lo referente a las subpartidas remuneraciones e inversiones. // b) Coordinar con la Oficina de Control de Presupuesto para que el próximo informe de ingresos y egresos se presente como complemento a la liquidación presupuestaria y que ambos contribuyan al proceso de toma de decisiones. // 2. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección Financiera, definir la infraestructura básica (recursos humanos y tecnológicos) que se requiere para la oferta de los programas de posgrado. // 3. Solicitar a la Administración velar para que la Federación de Estudiantes, máximo órgano del gobierno estudiantil, cuente con las condiciones para llevar a cabo su gestión, además velar para que la participación individual de los estudiantes en el Gobierno Estudiantil regulada por el Reglamento del Fondo FEUNED, no impida el avance positivo en sus planes de estudios. // 4. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional y a la Dirección de Extensión remitir al Consejo Universitario, el resultado de la evaluación del Centro de Idiomas, según acuerdo de la sesión 1792-2005 del 02 de diciembre del 2005, Art. IV, inciso 4.”*

Esto es importante porque hay pendiente una siguiente etapa del Centro de Idiomas, se está haciendo una evaluación que sigue siendo muy pertinente y que no ha sido remitida por el Centro de Idiomas ni el Centro de Planificación para poder analizar el pase a ese Centro de Idiomas a una siguiente etapa que es convertirse en un Instituto si realmente así lo considera después el Plenario al revisar esa evaluación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 106-2009, Art. III, del 24 de junio del 2009 (CU.CPP-2009-034), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 1977-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de mayo, 2009, en relación con la nota OPRE-406-2009, suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto del 13 de mayo, 2009, referente al Informe los Ingresos y Egresos del 2008.

CONSIDERANDO QUE:

1. El informe no refleja con claridad los ingresos y egresos para el Centro de Idiomas, el Programa de Desarrollo Gerencial y la Dirección de Extensión.
2. El informe de Ingresos y Egresos es un complemento para el análisis de la evaluación del Plan Operativo Anual I y II Semestre y la Liquidación Presupuestaria que año a año debe analizar el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Oficina de Presupuesto por el Informe sobre los Ingresos y Egresos del 2008 y a la vez solicitarle:
 - a. Que en futuros informes de ingresos y egresos se presente la ejecución del gasto real para el Centro de Idiomas, el Programa de Desarrollo Gerencial y la Dirección de Extensión, especialmente lo referente a las subpartidas remuneraciones e inversiones.
 - b. Coordinar con la Oficina de Control de Presupuesto para que el próximo informe de ingresos y egresos se presente como complemento a la liquidación presupuestaria y que ambos contribuyan al proceso de toma de decisiones.
2. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección Financiera, definir la infraestructura básica (recursos humanos y tecnológicos) que se requiere para la oferta de los programas de posgrado.
3. Solicitar a la Administración velar para que la Federación de Estudiantes, máximo órgano del gobierno estudiantil, cuente con las condiciones para llevar a cabo su gestión, además velar para que la participación individual de los estudiantes en el Gobierno Estudiantil regulada por el Reglamento del Fondo

FEUNED, no impida el avance positivo en sus planes de estudios.

4. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional y a la Dirección de Extensión remitir al Consejo Universitario, el resultado de la evaluación del Centro de Idiomas, según acuerdo de la sesión 1792-2005 del 02 de diciembre del 2005, Art. IV, inciso 4.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009.

Se continua con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1987-2009, Art. III, inciso 1) del 6 de agosto del 2009 (CU-2009-322), en relación con la nota O.C.P.-2009-208 del 28 de julio del 2009 (REF.: CU-278-2009), suscrita por la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remiten "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009".

Asimismo, con el análisis del acuerdo Consejo Universitario sesión 1992-2009, Art. III, inciso 9) del 19 agosto de 2009 (CU-2009-358), en relación a la nota CPPI-073-2009 del 12 de agosto del 2009 (REF.: CU-314-2009), suscrita por el Centro de Planificación y Programación Institucional, remitiendo el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, Primer Semestre, 2009.

Y se recibe la visita del MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y del Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

MBA. HEIDY ROSALES: Seguimos con este acuerdo que es más reciente, del 24 de setiembre del 2009, el número 46 que tiene que ver con el análisis que hizo la Comisión sobre el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2009 y el informe de evaluación del plan anual operativo y su vinculación con el presupuesto del primer semestre 2009.

Como siempre contamos con la participación de ambos jefes, tanto de Control de Presupuesto como del CPPI.

Dice, *"CONSIDERANDO QUE: // 1. Las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009, Política 16, establece "lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES- que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total*

(tanto algorítmico como especial para la UNED)”. // 2. El Consejo Universitario, en sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 15 acuerda: “solicitar a la Administración que en el primer trimestre del 2009, informe al Consejo Universitario de la estrategia institucional que aplicará para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según la política 16, acción 16.1.4, de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009”. // SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo: // 1. Dar por conocidos y analizados el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, Primer Semestre, 2009 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009. // 2. Hacer un llamado respetuoso a la Administración, para que se analice el crecimiento de la masa salarial e informe al Consejo Universitario sobre la estrategia institucional para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según lo establece la política 16, de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009 y el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 15.”

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada más le diría que en el segundo no diga “Hacer un llamado respetuoso”, sino “solicitar a la Administración”. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se continua con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1987-2009, Art. III, inciso 1) del 6 de agosto del 2009 (CU-2009-322), en relación con la nota O.C.P.-2009-208 del 28 de julio del 2009 (REF.: CU-278-2009), suscrita por la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remiten “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009”.

Asimismo, con el análisis del acuerdo Consejo Universitario sesión 1992-2009, Art. III, inciso 9) del 19 agosto de 2009 (CU-2009-358), en relación a la nota CPPI-073-2009 del 12 de agosto del 2009 (REF.: CU-314-2009), suscrita por el Centro de Planificación y Programación Institucional, remitiendo el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, Primer Semestre, 2009.

Y se recibe la visita del MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y del Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009, Política 16, establece “lograr el equilibrio presupuestario entre la masa salarial (cubierta con presupuesto FEES- que no sea de proyectos con financiamiento propio-) y los ingresos recibidos por el FEES total (tanto algorítmico como especial para la UNED)” .
2. El Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 15 acuerda: “solicitar a la Administración que en el primer trimestre del 2009, informe al Consejo Universitario de la estrategia institucional que aplicará para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según la política 16, acción 16.1.4, de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009” .

SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos y analizados el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, Primer Semestre, 2009 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2009.
2. Solicitar a la Administración que analice el crecimiento de la masa salarial e informe al Consejo Universitario sobre la estrategia institucional para lograr el equilibrio entre la masa salarial y los ingresos recibidos por el FEES total, según lo establece la política 16, de las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009 y el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1942-2008, Art. III, inciso 3), punto 15.

ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ahora que estamos analizando el Plan Presupuesto para el 2010, tengo una preocupación y se la expreso directamente relacionado con la Vicerrectoría de Investigación.

Cuando la Vicerrectoría de Investigación se aprobó en la Asamblea Universitaria, el acuerdo establece o hace referencia de cómo se va a financiar la Vicerrectoría de Investigación, o sea, se donde se van a tomar recursos para impulsar la investigación en la UNED.

Un parámetro era el 10% de los recursos que percibe la UNED con la Ley 8457 que eso se traslada y el otro es un 2% del FEES institucional.

La sorpresa que me llevé revisando el Plan Presupuesto para el 2010, es que no sé qué pasó en la Vicerrectoría de Investigación que ahora la partida de remuneraciones se absorbe y solo quedaron cerca de 7 millones en servicios especiales para apoyar los proyectos de investigación que se vayan a proponer de otras unidades académicas.

Ayer me sentí muy mal porque el acuerdo siempre fue en la dirección de que tenía que ser una Vicerrectoría bastante chata, apenas con lo necesario, pero no es una Vicerrectoría que investigue porque lo que se necesita es una Vicerrectoría que promueva la investigación en las unidades académicas.

Yo le preguntaba ayer a doña Mabel León, -no entiendo, en el año 2008 tenían cerca de 83 millones para servicios especiales para apoyar la investigación, en el año 2009 se les dieron 180 y algo de millones para impulsar la investigación, pero en el 2010 solo quedaron alrededor de 7 millones en servicios especiales, ¿qué pasó?-, y ella me dice, -simplemente fueron todos los traslados que se hicieron a la Vicerrectoría de investigación y eso está en la partida de remuneraciones-.

Entonces le quería expresar esa preocupación que tengo porque me parece primero que nada don Rodrigo, que uno de los grandes logros suyos ha sido el que quedara precisamente la creación de esta Vicerrectoría, segundo que es el impulsar la investigación dentro de la UNED con un aspecto que creo que es importante y que hemos destacado en la Universidad, que es un sistema y que se debe de impulsar en toda la Universidad, pero al darme cuenta que los dos porcentajes simplemente absorben ahora la partida de remuneraciones ambos montos, dije que esto no es justo.

Le dejo esa preocupación porque nunca pensé que la Vicerrectoría de Investigación se fuera a convertir en la Siberia o alguien que no estaba conforme en algún lugar se fuera a trasladar a otro lado y al hacerse eso, nosotros ayer lo analizamos y le solicitamos a doña Mabel que nos trajera la relación de puestos de la Vicerrectoría de Investigación porque no sabemos qué fue lo que pasó.

Como es que todos los recursos que estaban ahí, ahora no dejaron gran cosa para impulsar los proyectos de investigación que tienen que hacerse con la partida de servicios especiales porque es para establecer sustituciones.

Le dejo esa inquietud y por favor revíselo porque me parece que esa nunca fue la intención suya, cuando usted fue el que propuso la forma en cómo se iba a financiar la investigación en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien, voy a ponerle atención a eso.

* * *

7. Visita del señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED y compañeros para solicitar al Consejo Universitario que se les reconozca a las compañeras el pago que se les adeuda de aguinaldo y salario escolar por maternidad.

* * *

Al ser las 11 am, ingresa el señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED y compañeras a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

Se recibe la visita de representantes del Sindicato UNE-UNED y un grupo de funcionarias de la Universidad, quienes solicitan que se les pague pronto, los derechos salariales que se les adeuda por concepto de aguinaldo y salario escolar a todas las madres que no han recibido este rubro durante el período en que gozaron de su licencia por maternidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a los representantes del Sindicato UNE-UNED y la palabra a don Mario Alfaro que nos pidieron hoy un espacio en esta sesión del Consejo Universitario para presentar una inquietud.

SR. MARIO ALFARO: Buenos días señores concejales, don Rodrigo, gracias por el espacio, sé que fue una cuestión rápida, no se les pidió audiencia formal, pero creemos que es importante traer la aclaración y solicitarles a ustedes su colaboración en este asunto de las compañeras que están solicitando que se les reconozca el pago que se les adeuda por maternidad y por salario escolar.

Nosotros les hicimos llegar a ustedes una nota donde les solicitábamos que ustedes tomaran un acuerdo con respecto a estos pagos que se adeudan.

En una nota que se nos hace llegar, dirigida al Dr. Celín Arce, con fecha 8 de octubre, donde dice que recibieron la nota que el Sindicato a través de este servidor les hizo llegar a ustedes dice: "*Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del Sindicato de la UNED para el estudio respectivo*".

La aclaración que queremos hacer, es que hay ya un criterio de asesoría legal, que es dado por la compañera Fabiola Cantero Acosta, en ese entonces estaba en la asesora legal, con respecto a una consulta que hicieron doña Jennifer Granados Gamboa, y la señora Mila Sanchez Barboza, donde la compañera Fabiola de asesoría legal, da el dictamen, que es claro. Y tan claro que es incluso a esas compañeras ya se les pagó.

El interés nuestro es porqué no agilizar un poco mas este asunto, porque si nos esperamos a que don Celín también de un criterio, que ya hay uno de por medio, nos parece ilógico.

Aun así, les sacamos una copia a los concejales. La idea es esa señores concejales y señor Presidente del Consejo. Que nos aclare la situación, y ojalá que las compañeras se vean beneficiadas. Son compañeras que están desde el 95-96, inclusive ya con muchachos adolescentes, y que tienen de acuerdo al criterio legal, tiene ese derecho.

Las compañeras acá, quisieran también apoyarnos, ya que ellas son parte de las compañeras que se han visto perjudicadas en esta situación. Más que todo eso es lo que queremos. Que nos ayuden en este sentido, ojalá que no ha pase de este año. Que las compañeras puedan recibir esto.

PROF. MARIO VALVERDE: Otra petición que también hacen ellas, que si algunas del 95 no se les pagó eso hace catorce o quince años, que se les pague también actualizando el pago. Porque ya eso ha pasado hasta un 40% de inflación, o el dólar ha estado a un precio y otro.

Que por lo menos se les actualice a la fecha. No es culpa de ellas que no se les haya pagado, hace todos estos años. Si van a recibir diez mil colones y le van a dar diez mil colones de hace diez años pienso que es injusto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada bienvenidos al Consejo Universitario.

Yo hasta ahora leí este dictamen que me los pasaron, es un dictamen de la Oficina Jurídica dirigida a funcionarias que no es del conocimiento del Consejo Universitario. Aclaro esto porque me llamó la atención.

La duda que me surgió con respecto a esto, y lo voy a decir porque ustedes saben que yo soy defensora de los derechos de los funcionarios en general y en particular de las mujeres.

El aguinaldo se calcula, y de la reforma que se le hizo al artículo 95 al Código de Trabajo, lo cual comparto, es un monto que da el Estado en relación con los salarios percibidos.

En este dictamen, lo que incluye doña Fabiola el artículo 95, lo que interpreto es que ese salario que se recibe, ya sea por licencia de maternidad, debe ser considerado como salario, y como tanto no les puede afectar el aguinaldo. Y me parece bien, en total el aguinaldo lo paga el Estado.

El salario escolar no, el salario escolar es una deducción que a una se le hace y que va a acumular a través de los meses, para que al final se le cancele después de un año.

La duda que me surgió acá antes de que entraran ustedes, porque cuando los pasaron no pude hacerle la pregunta al Plenario, la voy a hacer pública no tengo ningún problema.

El salario escolar es algo que nosotros vamos ahorrando mensualmente, por decirlo de alguna manera, se nos deduce del salario. Si la persona en ese momento, que es una compañera, estaba con licencia por maternidad, y la forma en que lo hace la UNED que es tratar eso como subsidio no se le hizo ninguna deducción. Entonces, recibió el porcentaje que supuestamente se le debió haber deducido para que no se le afectara el salario escolar.

Ahí es donde tengo la duda, con el aguinaldo no tengo ninguna duda. Donde sí tengo una duda, es como que es que lo analiza la UNED. Porque si bien es cierto, hasta ahora siempre se ha calculado, se ha visto como un subsidio, al ser subsidio no sé el rebajaba nada, pero eso significa que habría que interpretar que esa licencia por maternidad, si es tocable. Ese subsidio, es un subsidio particular, es un salario extraordinario que se le debe hacer una deducción.

Porque el salario escolar no es algo que aporta el Estado, sino, es una cotización nuestra que la vamos acumulando a través de cada mes. Esa es la duda que me genera. Cómo es que lo calcula la UNED, porque lo ignoro, yo no trabajo en la Oficina de Recursos Humanos.

Lo que sí es claro es que como aguinaldo se tiene que conceder total como si no hubiera tenido ninguna licencia, pero con respecto al salario escolar, eso sí depende de nuestras contribuciones, y si depende de nuestras contribuciones, eso significa que el 50% que aporta la CCSS y el otro 50% que aporta la UNED, como tiene que aplicarse para que se les haga la deducción del salario escolar, porque el salario escolar es una contribución.

Es un porcentaje acumulativo que una hace de nuestro propio salario. Eso tiene que ser analizado. Hago la aclaración para que comprendan que son dos situaciones distintas. Es la duda que tengo y el dictamen de doña Fabiola no lo dice, doña Fabiola los pone exactamente iguales.

Yo de inmediato noté la duda, porque el salario hay una deducción que es individual, el aguinaldo no. el aguinaldo es una deducción que va guardando el patrono para el final dárselo al funcionario.

SR. MARIO ALFARO: Con respecto a eso, en una reunión que se tuvo con la gente de Planillas, específicamente con don Juan Carlos, él dijo que si aplicaba. Cómo no sé, ya habría que hacer la consulta legal o hacer la consulta directamente a la Oficina de Recursos Humanos en Planillas, en qué se basan ellos. Por eso nosotros estamos solicitando eso.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Si aplican el porcentaje?

SR. MARIO ALFARO: Si lo aplican.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si lo aplican obviamente lo tienen guardado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo creo que nadie aquí está en contra de que se apruebe como corresponde, y que está desarrollado por doña Fabiola en este dictamen.

Ahora bien, por procedimiento, si es bueno que ustedes se lleven una explicación de cómo es que se funciona en el Consejo Universitario, cuando se recibe una solicitud de cualquier tipo y que es de naturaleza legal.

En este caso, el Sindicato nos hace la solicitud, y nosotros por procedimiento pedimos el dictamen de la Oficina Jurídica aunque ya existe otro. Porque ese otro no está en primer lugar remitido al Consejo Universitario, eso es algo que uno podría decir “pero es la misma Oficina Jurídica”, sin embargo, nosotros cuidamos tener un dictamen propiamente dirigido al Consejo Universitario.

Ahora, también hay que tomar en cuenta que ha transcurrido algún tiempo y pueden haberse producido reformas reglamentarias o legales en la materia de que se trata. Por eso le pedimos expresamente a la Oficina Jurídica, un dictamen que actualice si es necesario la situación que ya estaba contenida en otro dictamen.

Y vean que por ejemplo, aquí estuvo la discusión en relación con el salario escolar, de si se aplicaba o no el impuesto sobre la renta. De eso ya hay una modificación, ya es claro que no y vean que este año ms bien ya se está obligando a que se devuelva o no lo devuelvan.

Eso no estaba así en el 2008. Ya eso por sí mismo, nos obliga a nosotros para tomar una decisión responsable, pedirle a la Oficina Jurídica que nos actualice la situación. Por eso es que le pedimos un dictamen de la Oficina Jurídica. Jamás porque estemos cuestionando que tienen el derecho.

Creo que es muy claro que lo tiene, que se les va a reconocer y se les hará retroactivo a cuando corresponda. Si quiero aclarar eso, no es ninguna objeción de nuestra parte. Creo que de ninguno de los miembros del Consejo Universitario ni mucho menos, sino buscar la certeza de que se tome el acuerdo como debe tomarse en este momento.

Porque hay algunos cambios que uno conoce, y puede que tengamos algunos de los que uno no maneja el detalle, aquí se haría una petición de todos a don Celín para que tal vez nos explique algo brevemente y que atienda la consulta del Consejo Universitario en el menor tiempo posible, para que eso quede resuelto ojalá este año y ojalá antes de irme yo de la Rectoría.

SR. MARIO ALFARO: Quiero preguntar la pregunta del millón, el dictamen está o no de camino, ¿está todavía en proceso?

DR. CELIN ARCE: Sobre el fondo del asunto, recordemos que el caso es muy sencillo, que la licencia por maternidad es una licencia y no una incapacidad. No se puede dar el mismo tratamiento jurídico a una incapacidad con una licencia.

En Costa Rica efectivamente, por mucho tiempo la licencia por maternidad se entendía como incapacidad. Hay que recordar que el artículo 95 y 95bis del Código de Trabajo que regula esta materia, efectivamente ha sido objeto de varias reformas en ese sentido.

La reforma vigente es clarísima en el sentido de que se asimila como un salario para todos los efectos legales, es el impacto más importante que tiene esa reforma y el dictamen lo que indica en síntesis es eso efectivamente. Que hacer una licencia y decir expresamente que se comporta como salario, tiene esos efectos en el aguinaldo y en la materia de salario escolar.

Veán que ese dictamen fue emitido a raíz de una consulta concreta de dos compañeras, que ahí se menciona en el dictamen. Después de eso se regó la bola, y ya todas ustedes pretenden ese derecho en forma totalmente legítima. Pero nos comprometeríamos para la próxima sesión, de un dictamen para efectos del Consejo Universitario, tal y como lo ha explicado don Rodrigo.

Como ya el Consejo va a tomar un acuerdo es entendible que el Consejo Universitario quiera un dictamen específico para el Consejo Universitario para tomar el acuerdo correspondiente.

SR. MARIO ALFARO: Para terminar, quiero aclarar también que el Sindicato retomó esto, ya que varias compañeras habían hecho la solicitud y la Administración nunca les contestó.

Dado esto fue que solicitaron al Sindicato la intervención. Ya quedó claro, y don Rodrigo ya dijo que antes de que él se vaya esto quede aplicado, eso es importantísimo. Sirve para tranquilidad de las compañeras.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Mario, precisamente esa es la riqueza que tiene una institución, una cosa es la Administración activa, otra cosa es el Consejo Universitario y otra cosa es el Sindicato.

Para eso está el Sindicato, y me parece que cada uno si juega el rol que le toca nos podemos entender y por dicha que existimos de esa manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Dónde habían hecho los trámites? ¿En Recursos Humanos?

SR. MARIO ALFARO: Sí, y nunca recibieron una respuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahora se va a resolver en los próximos días.

SR. MARIO ALFARO: Agradecemos una vez más la atención prestada, y ojalá que las cosas sigan y continúen de esa misma forma, como se ha hecho siempre.

Al ser las 11:20 am se retiran de la sala de sesiones el Sr. Mario Alfaro, Secretario del Sindicato UNED-UNED, y compañeras.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que aquí tenemos varias cosas que contemplar, dentro de esa idea general que ya manifestó don Rodrigo, de que estamos viendo esto con todo el cariño y la buena voluntad y el respeto que merecen la maternidad.

Pero creo que aquí hay varias cosas. Una es que debemos tener un cuadro objetivo y cierto de los hechos. Porque aquí hay varias hipótesis posibles. Una hipótesis es que haya habido deducción del salario escolar y no se haya reconocido. Otra hipótesis es que no haya habido deducción. Después podemos ver si hay derecho o no al reclamo. Eso ya no es un hecho es una consideración jurídica.

El hecho escueto es si se dio o no la deducción. Luego aquí me parece que hay un problema de fechas. Ellos están hablando de que las señoras tienen problemas que vienen desde hace catorce o quince años, entonces habría que ver que tan cierto es esto.

También es importante ver si inicialmente se pagaba y se dejó de pagar, o si nunca se ha pagado. Esos hechos creo que son muy importantes para el conocimiento del Consejo Universitario.

Por otro lado, el dictamen que tenemos aquí, que emanó de la división jurídica aunque fuera para un particular o para dos señoras, en la conclusión tercera dice: *“Los términos de dicha remuneración equiparan a efectos de los cálculos de aguinaldo y salario escolar, el subsidio de dicha licencia al salario. Es decir, la funcionaria no ve mermado o afectado su aguinaldo o salario escolar, en razón del goce de la licencia por maternidad.”* Es un concepto claro y conciso.

Ahora, esto no obsta para que se tome en cuenta la observación que hizo doña Marlene. Porque si consideramos que el salario no es un aporte que hace la Universidad como patrona sino que es una deducción que se le hace al trabajador, sino hay deducción no hay ahorro. Esto también tendría que ser

calificado, para efectos de ver si hubo o no deducción y que consecuencia legal tiene eso.

Ahora, el otro punto que me parece muy importante, si ya se estaba pagando, porque se dejó de pagar. Es una hipótesis, si el beneficio se venía pagando, surge la pregunta qué fue lo que me dio para que hubiera ese cambio de trato y lo otro que me parece importantísimo para efectos de criterio nuestro, es por qué no se dio respuesta a las solicitudes de las trabajadoras.

El derecho de respuesta es un derecho constitucional, pero en Costa Rica además, el derecho de respuesta es parte de lo que tenemos los costarricenses como nuestro acervo de respeto que la autoridad debe tener por la gente.

Yo me atrevería a decir después de haber estado dos periodos en la Sala Constitucional, que más del 80% de los casos que llegan a la Sala en Amparo, son casos que llegan por el derecho de respuesta, porque la gente simplemente no acepta que le den la callada por respuesta.

Fíjense que el derecho de respuesta, no es que le den la razón, es que le den la respuesta. Es que le pueden decir sí o no, o condicionárselo. Tiene que ser razonable, decirle que para poder responder a su petición tenemos que hacer un estudio del trabajo de los laboratorios de los últimos veinte años, eso es una respuesta.

Lo que pasa es que muchas veces, el funcionario que no reconoce en el usuario del servicio, al dueño del servicio, es decir, el funcionario que no reconoce que la persona que está haciendo la petición ayuda a pagarle el sueldo porque contribuye con impuestos y que además es soberano, da la callada por respuesta simplemente por quitar un problema de encima.

Eso crea un fenómeno muy explicable y muy razonable de disgusto con la institución. Una de las cosas más importantes de esto, es que independientemente del resultado del dictamen y de la decisión que nosotros tomemos, si debe haber una muy clara orientación a todos los funcionarios de la Universidad que se dé respuesta razonable y oportuna a todas las peticiones que vienen.

Ahora, yo sé por ejemplo, amigos míos que están en la función pública, que de repente me dicen que acaban de recibir una nota de un diputado que quiere que le detallemos, para efectos ilustrativos es que estoy diciendo esto, que quieren un detalle de todas las llamas telefónicas que se han hecho de mi despacho en los últimos diez años.

Para eso yo necesitaría no sé cuanta gente trabajando no sé cuantos meses, ahí también puede haber una irracionalidad en lo que se solicita. Parte de la respuesta es decirle mire señor, yo con mucho gusto, pero para eso tendría que

tener un grupo especializado trabajando durante tanto tiempo y simplemente no tenemos los recursos. Pero es una respuesta.

Cuando no se da respuesta a una petición, tenemos dos problemas, tenemos el problema de fondo y tenemos el agravio. Y para efectos de conversar o de negociar, crea una situación de roce o de fricción.

Incluso en estrados en los tribunales, cuantas veces el debate se va no por el fondo sino por la forma en que me está diciendo que me trató de tonto, y aunque yo no tenga razón, yo me agarro del hecho de que me trató de tonto para ver si saco ventaja en la negociación.

Incluso, si se hubiera dado respuesta en el momento oportuno, en la de menos ni siquiera hubiera ellas sentido la necesidad de venir al Consejo a pedir audiencia, sino que hubieran seguido los canales de la administración.

Eso no quiere decir que las puertas del Consejo no deban estar abiertas para todo el que llegue a tocar aquí porque tiene algo. Una cosa es que venga aquí porque tiene un asunto de fondo y otra es que venga a decir que no les han dado respuesta.

En ese sentido, es casi una labor constante de persuasión, sé que hay mucha gente que tiene mucho trabajo, que están abrumados. Cuesta mucho en una ventanilla después de ocho horas mantener la sonrisa, pero al fin y al cabo esa es la labor del servidor público, por eso se llama así.

Aparte del fondo del dictamen, debiéramos nosotros por lo menos tener una respuesta de porqué no se dio respuesta de parte de la oficina que las recibió.

Ahora que lo plantea don Mario, creo que debiéramos tener un criterio. Esto que él dice, de que si se paga la indemnización hoy es a valor presente. Porque ese es un tema de fondo. Porque incluso si ha habido mora en el pago del dinero, pues por lo menos la persona puede tener derecho a los intereses.

Ciertamente los diez mil colones de hoy no son los diez mil colones de hace catorce años. En razón de la antigüedad del problema, un año que sea ciertamente cambia el dinero. Ahí sí es muy importante tener criterio, porque yo sé que la jurisprudencia de los tribunales se ha ido abriendo a eso del valor presente, pero en algunos casos podemos estar ante situaciones sumamente honrosas.

Si se da criterio sobre el valor presente eso tiene un valor de precedente y es muy importante que ahí tengamos una opinión, y si es posible que podamos ver que es lo que en ese sentido han dicho los tribunales sobre todo la sala y la jurisdicción contenciosa.

Porque en justicia me parece que la persona tiene derecho a pedirlo, pero nosotros tenemos que acordar que tiene que ser legal, porque nosotros no podemos tener una respuesta ilegal.

Sería el fondo de la cuestión, ver cuál es el criterio en cuanto a la indemnización o valor presente y por el otro lado, solicitarle a la Administración si se hicieron pagos, si no se continuaron porqué no, por qué no hubo respuesta a las solicitudes expresas de estas señoras que parece que son 57 personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo voy a averiguar, de una vez estoy enviando un correo, para que me digan porque no se les dio respuesta. Porque eso es una obligación de cualquier persona en una institución pública.

Es una lástima que cuando la gran mayoría trata de hacer bien las cosas, alguien no las hace y causa una situación como esta. O no los direcciona a donde corresponde por lo menos sino está en capacidad de responder.

Me parece que esto se pudo resolver de otra manera, mucho más rápido y más oportunamente para todas ellas, que evidentemente tienen el derecho.

¿Cuándo nace esta situación? Preguntaba don José Miguel, creo que es con la reforma del artículo 98, que si no me equivoco es del año pasado. No estoy seguro, estoy buscándola.

Creo que si hay que emitir como corresponde al Consejo algo general, no lo específico, por eso el dictamen que tenemos, si bien orienta en lo que hay que hacer, no da la base para que el Consejo tome los acuerdos respectivos.

Incluso yo le decía ahorita a don Celín, que por ejemplo el salario escolar y la licencia por maternidad no existen en el Estatuto de Personal. No existe como licencia, porque cuando se da el Estatuto de Personal, todo se manejaba como un subsidio por incapacidad. Porque así se entendió siempre.

La reforma del 98 es la que viene a darle otra connotación a la licencia por maternidad y a decir que es un salario, no es una incapacidad. Pero en la historia de nuestras instituciones del país podríamos decir en general, siempre se homologó con una incapacidad. Y vean que aún es algo común en el uso cotidiano del lenguaje de la gente porque dicen “estoy incapacitada por maternidad”, o “me acojo a la incapacidad por maternidad” escucha uno acá.

La licencia por maternidad no está regulada en el Estatuto de Personal, creo que ahora debemos aprovechar para pedirle de una vez a la Oficina Jurídica las reformas correspondientes.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Quién tiene la potestad de reformar?

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario, tenemos que pedirle a la Oficina Jurídica la propuesta correspondiente para incorporar actualizado lo que es una licencia por maternidad, con todos los derechos a las personas que están incapacitadas por maternidad.

El salario escolar tampoco existe en el Estatuto de Personal, aquí a nadie se le rebaja el salario escolar. El salario escolar llegó como una adición a las universidades en general. Cuando a uno le hacen una certificación de salario, se lo hacen por salario que está mensualmente recibiendo, nunca le suman el salario escolar. Eso no está incorporado en el sistema como un salario mensual de la persona doña Marlene. No se le resta.

Tampoco se le aplican las deducciones en ese mes, se le aplican las deducciones correspondientes cuando se paga, en enero de cada año. Porque el salario escolar a nosotros nos llegó como una suma no como una resta.

Cuando se da el decreto del salario escolar, en el año 94, yo estaba comenzando como Vicerrector, y casualmente me tocó ir a una Comisión de Enlace, y mi primera sesión fue una en la que se estaba discutiendo con los ministros de entonces, la forma como el gobierno tenía que aumentar los recursos del FEES para que las universidades pudiéramos cubrir el salario escolar. Por lo tanto, para nosotros fue una suma.

En esa comisión de enlace se acordó que el gobierno en una modificación al convenio vigente, incrementaría los recursos a efectos de que las universidades pudieran también incorporar el pago del salario escolar. Una suma para el FEES y una suma para el salario de las personas.

Vean que incluso lo que se había negociado en ese entonces, es un aumento de salario efectivamente para nosotros. No fue que dentro de un aumento determinado se redujo el porcentaje correspondiente para acumular el salario escolar, así no funciona en las universidades.

Porque nosotros no estamos dentro de la lógica de los acuerdos del sector público en salarios. En el ejercicio de nuestra autonomía, tenemos nuestra propia lógica de aumentos salariales y cada universidad diferente.

El salario escolar vino a sumarse a cada una y de esa manera, con un aumento del FEES en una modificación al convenio, que incluso no se hizo de acuerdo con los porcentajes de cada universidad, sino de acuerdo con la planilla de cada universidad.

De esa comisión de enlace salió un encargo a OPES para que en conjunto con cada Universidad, vieran cual era el efecto en cada una de las universidades basadas en las planillas y no en el porcentaje del FEES que le correspondía a cada una.

Pregúntele a doña Mabel como en esa época se manejaba un FEES de acuerdo con los porcentajes, y unas modificaciones por algunos aspectos que habían venido a incrementar el FEES pero que no están bajo la distribución de porcentajes que corresponden a cada institución.

Aquí fue de esa forma como se incorporó el salario escolar, y de hecho porque no está en el Estatuto de Personal. Sigue funcionando exactamente igual. Vean que en las negociaciones nunca nosotros decimos nada del salario escolar.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Esto que acaba de decir don Rodrigo, que de hecho uno de los principios fundamentales del derecho de trabajo, es que el contrato de trabajo es un contrato de realidad. O sea, que la costumbre hace ley.

Me parece que si dijéramos al margen de principios de la literalidad del derecho público, en uso de su autonomía, las universidades tomaron una decisión de dar un incremento salarial, creo que incluso en este trabajo, eso ya se consolidó como un derecho del trabajador. ¿Verdad que sí?

Como bien dice don Rodrigo, las universidades tienen su propio patrón para efectos salariales. Y esa ha sido una manera de remunerar a las trabajadoras.

MED. MARLENE VIQUEZ: Desconocía eso que está diciendo don Rodrigo, porque yo no estaba aquí en ese momento. Esos detalles se los tiene la Administración, y obviamente bajo esas reglas todas tienen el derecho de que se les reconozca efectivamente.

La duda que me surge ahora es que si eso se hizo de esa manera, ese porcentaje en relación con la planilla, como esta planilla de la UNED ha ido creciendo va creciendo ese porcentaje que se da.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero tiene su propio ingreso. Crecía el gasto pero crecía el ingreso para cubrir ese gasto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Porque por ejemplo cuando nosotros aprobamos la Ley de Protección al Trabajador, ahí fue diferente, el Estado también le da una partida a las Universidades, pero ahí si nos afectaron a nosotros, porque más bien nos rebajaron y eso se lo ganó la institución.

MBA. RODRIGO ARIAS. Pero eso si está en el Estatuto de Personal. Ahí si modificamos el Estatuto.

MED. MARLENE VIQUEZ: El asunto es que la Universidad aportaba con la asociación solidarista el 8% y nosotros aportábamos el 5%, sin embargo, con la Ley de Protección al Trabajador, las otras universidades no tenían asociaciones solidaristas, al final negociaron para que ese porcentaje se le mandara. Pero nosotros si teníamos, a nosotros si nos rebajaron y la Universidad se ganó ese porcentaje que de alguna manera compensa ese otro incremento salarial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Otra lucha en CONARE fue esa para que nos lo giraran, porque a los que estábamos ya con ese traslado al funcionario no se le quería reconocer. Esa fue otra lucha fuerte para no quedar excluidos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si me parece muy importante don Rodrigo que se establezca eso en el Estatuto de Personal, para que no haya confusión independientemente quienes estén aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que fue de esa manera. En esa sesión de la Comisión de Enlace fue desgastante, fue la primera vez que iba, me estrené con el salario escolar efectivamente y la primera lucha de esa reunión fue que eso lo habían discutido en una sesión anterior, pero ese día no estaban todos de acuerdo con lo que habían acordado en la anterior. Y era el gobierno que se había dado cuenta de que eso había definido para el resto del sector público también afectaba a las universidades, y que las universidades también lo estaban exigiendo bajo el concepto que tenemos en los convenios de obligaciones por causa externa.

Por cosas que se han tomado fuera de las universidades y que para los cuales el gobierno tiene que dar los recursos respectivos. Por eso aquí fue una suma, no fue que en ninguna negociación salarial se dijo “del monto que corresponde vamos a retener una cantidad para acumular un salario escolar” aquí nunca se vio así ni para el presupuesto de la Universidad ni para acumular el salario de ninguna persona.

La manifestación más clara de que sigue siendo igual, es que vayan a pedir una constancia de salarios a Recursos Humanos ya ahí no le suma el salario escolar.

Por eso hace cuando hace unos años aquí discutíamos si la UNED tenía o no salarios mínimos, uno de los puntos que no me pusieron atención los sindicatos y otros en ese momento, era que yo decía que en el momento en que uno le incorporaba el salario escolar al salario mensual como realmente correspondería si va a hacer una comparación con el sector privado, sobrepasábamos los salarios mínimos.

DR. CELIN ARCE: Para efectos de pensión la Junta lo está computando.

MBA RODRIGO ARIAS: Pero aquí cuando hacíamos una comparación mensual de salarios, sobre todo con los mínimos del sector privado, nunca nadie los consideraba, y estrictamente hablando y legalmente hablando tiene que tomarse en cuenta.

Usted saca cual es el porcentaje del mes que es salario escolar y sumarlo a la base y usarlo en la comparación de salarios. En ese año era uno de mis puntos en los Sindicatos cuando teníamos esas discusiones, pero nunca quisieron ir a la

discusión pública que les dije. Porque tenía ciertas condiciones esa discusión, consecuencias más que condiciones.

Yo decía que íbamos a discutir eso, pero el que no tenía la razón renunciaba, era mi condición, ellos o yo. Y así es como se ha manejado aquí el salario escolar.

Me parece indispensable que lo incorporemos acá, para que no haya dudas de cómo manejar lo que es una licencia por maternidad actualizada con los cambios que ha habido en la legislación y de una vez incorporar el salario escolar.

Ustedes ven aquí beneficios o derechos de los funcionarios, no existe el salario escolar en el Estatuto de Personal.

Creo que corresponde agradecerles a los representantes del Sindicato, la visita que hicieron a esta sesión del Conejo Universitario. Manifiestar la voluntad del Consejo Universitario, de proceder a reconocer en el menor tiempo posible legalmente el derecho que le corresponde de salario escolar y aguinaldo a las funcionarias que han disfrutado de licencia por maternidad, todo de conformidad con la legislación vigente; pedirle a la Oficina Jurídica el envío del dictamen correspondiente y pedirle a la Oficina Jurídica la propuesta de reforma al Estatuto de Personal, para incorporar explícitamente el manejo que debe tener la licencia por maternidad, como una nueva figura realmente, y el salario escolar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una propuesta de acuerdo de una vez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso queda ahí. ¿Algo más don Celín? Aprobémoslo, y ahorita le decimos a don José Miguel que le de la firmeza, queda aprobado.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe la visita de representantes del Sindicato UNE-UNED y un grupo de funcionarias de la Universidad, quienes solicitan que se les pague pronto, los derechos salariales que se les adeuda por concepto de aguinaldo y salario escolar a todas las madres que no han recibido este rubro durante el período en que gozaron de su licencia por maternidad.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los representantes del Sindicato UNE-UNED y a las funcionarias, su visita al Consejo Universitario.**
- 2. Manifiestar la voluntad del Consejo Universitario de proceder a reconocer en el menor tiempo posible, legalmente el**

derecho que corresponde de salario escolar y aguinaldo a las funcionarias que han disfrutado de licencia por maternidad, de conformidad con la legislación vigente.

3. Recordar a la Oficina Jurídica el envío del dictamen solicitado en sesión 1998-2009, Art. V, inciso 3), sobre el oficio UNED-UNED-086-2009.
4. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente a este Consejo, la propuesta de reforma del Estatuto de Personal, para incorporar explícitamente como una nueva figura, la licencia por maternidad y el salario escolar.

ACUERDO FIRME

8. Solicitud de la MEd. Marlene Viquez con relación al Boletín de la Oficina Jurídica referente a la Ley 7600, "Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad".

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo puedo referirme a este boletín.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene la palabra, usted pidió que incorporáramos ese punto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy importante, la Oficina Jurídica envió en esta semana un boletín, el boletín No. 4 se refiere a la Ley 7699, que es la Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, está escrito de un manera muy didáctica, y a mí eso realmente me agrado.

Pero lo más importante que tiene este boletín es que en el punto 7 menciona un voto de la Sala Constitucional que dice, es una pregunta que hace ahí don Celín que dice: "*¿Existen en las universidades las adecuaciones curriculares significativas?*", menciona ahí "*...se basa en lo que es un voto de la Sala Constitucional...*". Entonces aquí me quedó clarísimo de que el tratamiento de la Ley 7600 en el nivel escolar de primaria, secundaria, difiere totalmente lo que es en las universidades.

Este dictamen me parece que debería ser conocido por todas y todos los funcionarios de esta universidad, en particular en las escuelas y en las unidades académicas, en la Federación de Estudiantes, en la Defensoría de los Estudiantes etc.

Le indique a Ana Myriam si tenía opción de que se le enviara a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, porque la discusión

que se ha tenido alrededor de la Ley 7600, pareciera que también nosotros teníamos que hacer adecuaciones curriculares significativas y esto no es así.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no es así.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que esto es fundamental, o sea hay un límite y la Sala en esto es muy clara, máxime que es en la formación de profesionales y hace esa advertencia, al final no acoge, digamos o se pronuncia a favor más bien de la universidad que era la que se le estaba haciendo el reclamo, que era una universidad privada.

En ese sentido si quería hacer la observación y destacar que este boletín debería ser enviado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con una petición expresa de este Consejo, en el análisis que se está llevando a cabo, con respecto a la revisión de las políticas de los estudiantes con la Ley 7600.

Porque creo que hay contradicciones, y a veces manejamos situaciones que están fuera, muy bien lo expreso en una ocasión don Minor Herrera, o sea hay cosas que son viables para la universidad, pero hay otras que no son viables para nosotros, y en ese sentido nosotros tenemos que analizar esta Ley.

Era nada más en ese sentido, porque a veces hacemos unas grandes discusiones en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios con DAES y esto clarifica una serie de aspectos y que también deben ser enviadas a la Comisión de Igualdad de Oportunidades, para que también tengan presente este boletín, no le pidan a la Universidad más allá de lo que puede hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo Celín que quiera ampliar usted a eso.

DR. CELIN ARCE: Simplemente eso efectivamente es en otra Sala Constitucional, me parece que es absolutamente claro y contundente en el sentido de que como las universidades van a formar profesionales y ya ahí se requiere tener las condiciones mentales etc., para llegar a eso, efectivamente no se aplica la misma lógica que se viene aplicando desde preescolar a educación diversificada, donde los objetivos de la educación son un poco más lapsos una formación integral etc. para formar profesionales, que no tiene las condiciones intelectuales y mentales para hacerlo, no puede llegar a cumplir esa meta, ahí no hay absolutamente ninguna obligación.

Hay casos en que a pesar que tenga limitaciones físicas, como se conoce el caso de un abogado que es ciego, inclusive sacó un doctorado en una universidad en Madrid, y ahí está sin ningún problema y es un profesional y entiendo que inclusive un buen profesional, pero aquí no se aplica las adecuaciones curriculares significativas que además fue un invento del Ministerio de Educación, porque la Ley 7600 no dice que tienen que dar esa adecuación curricular significativa, un acuerdo que adoptó el Consejo Superior de Educación por recomendación de los

técnicos a su vez del MEP y ahí se generalizó y se ha hecho realmente en un lapso eso, pero este es un cambio significativo importantísimo.

Otro que yo subrayo ahí, que ya casi no hay que hablar tanto de la Ley 7600, si no ya ahora el convenio es internacional, la convención sobre derechos de las personas con discapacidad y su protocolo, que tiene rango superior a la Ley, según el artículo 7 de la Constitución, cambia un poco el paradigma inclusive y ese primer instrumento de derechos humanos del presente siglo que adoptó las Naciones Unidas, hay que acostumbrarnos hablar mal de la convención y aplicar más la convención, porque va más allá inclusive que la Ley 7600, la Ley 7600 es propia de Costa Rica, en tanto que el convenio es internacional y responde un paradigma un poco distinto, o sea hay que cambiar el paradigma de esta materia acá a lo interno de la UNED en ese sentido.

Pero si ese voto es claro, clarísimo, contundente, lo cual yo también lo avalo en ese sentido, porque su pretexto a la Ley 7600 y adecuaciones curriculares, las universidades inclusive privadas venían dando concesiones que no se justifican y tenían sustento en ese sentido.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Don Celín si la justicia es ciega.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese el ejemplo, hay que ver que la justicia es ciega.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Mandémoslo don Rodrigo, porque a mí sí me parece que es importante.

DR. CELIN ARCE: A pesar de ser ciego tiene mucha visión ese abogado.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿A dónde lo enviamos?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A mí me parece enviarlo a las escuelas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Enviarlo a las escuelas, al Consejo de Vicerrectoría Académica, a la Defensoría de los Estudiantes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: A DAES.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y ese llamado que también hace Celín, de esa convención, de derechos que tiene carácter superior, que la Ley 7600, para que se maneje de manera más amplia, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Remitirlo a todas esas instancias.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A la Federación de Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo votamos para que se remita para su estudio, conocimiento y aplicación.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 8)

SE ACUERDA remitir el Boletín Jurídico No. 4 de la Oficina Jurídica de la UNED, sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, al Consejo de Vicerrectoría Académica, a las Escuelas, a la Federación de Estudiantes, a la Defensoría de los Estudiantes, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su conocimiento, estudio y aplicación.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Miguel hace un rato no lo votamos en firme, porque no estábamos 6, el acuerdo anterior, que era pedirle a Celín el dictamen y todo lo demás que habíamos conversado. En firme.

* * *

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál otro habíamos adelantado hoy?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El de la Oficina de Recursos Humanos, lo de la convocatoria del concurso externo de la Oficina de Control de Presupuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto 34 que doña Marlene nos pidió adelantar.

* * *

9. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a resultados de la II Convocatoria al concurso interno promovido para la selección del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

Se conoce oficio ORH-RS-09-0978 del 16 de octubre del 2009 (REF. CU-400-2009), suscrito por la MBA Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre los resultados de la II convocatoria al concurso interno promovido para la selección del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Procedimiento a seguir, solamente participó Alverto Cordero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me surge a mí con esto es, tal vez aquí don José Miguel pueda ayudarnos, es cómo funciona en realidad esto, porque en el primer concurso estaba don Roberto Ocampo y don Alverto, y nosotros dijimos que saliera segundo vez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ni siquiera dijimos nada, es por procedimiento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, usted tiene toda la razón la Oficina de Recursos Humanos actuó de hecho y la norma.

Pero ahora, solamente está don Alverto Cordero, uno intenta promoverlo por segunda vez para que haya más participación para que se conforme y haya mayor participación.

Pero aquí no, sino que el único que participa es la persona que está liderando la Oficina de Control de Presupuesto, entonces a mí me preocupa esto, hay una cultura interna don José Miguel, de que la persona que ha estado en el puesto tamaño rato pareciera como que tiene que quedarse ahí.

Entonces, yo no sé qué es lo más sano para la universidad, sinceramente yo no sé, él es excelente ha cumplido y todo el asunto, pero las personas estos puestos se duran en cada cargo de estos, son 6 años, o sea que si la persona está en ese puesto 6 años y vuelve a reelegirse serían 12 años y creo que don Alverto había estado un poco antes también, porque se le había recargado mientras, porque anterior a él era don Luis Guillermo Carpio.

Entonces, no sé qué es lo más sano, si ir a un concurso así con una única persona, o porque al final el Consejo tiene que tomar una decisión, la decisión es si sigue con una sola persona, o lo manda externo, lo vuelve otra vez a mandar, a convocar, no sé qué es lo mejor.

Pero lo que sí es, este tipo de nombramiento ha maltratado mucho la imagen del Consejo, porque vean que estaba don Roberto Ocampo y al final se retira entonces mejor, entonces las personas no participan ¿por qué razón?

MBA. RODRIGO ARIAS. Con respecto a Alverto, yo le consultaba a Celín, que hace unos días me surgió la duda, porque Alverto se nombró mediante un procedimiento, pero se hizo nada más hasta el 9 de noviembre del 2009, porque la plaza de Control de Presupuesto es la que le corresponde a Luis Carpio en propiedad, Alverto no ha completado 6 años, mi duda es si tiene que ampliarse a que cumpla el sexto año, en los términos que dice el Estatuto Orgánico, o si es necesario hacer el concurso ya, mi duda es de esa naturaleza.

Veámoslo así, estos puestos son para 6 años a plazo fijo de 6 años, se convocó Alverto fue la persona nombrada, pero no por 6 años sino que el plazo fijo que se le aplicó fue diferente, porque hay una persona en propiedad que era Luis Carpio, ahora al no volver Luis Carpio a Control de Presupuesto, podemos nosotros mediante una interpretación extenderse por el año que le falta y hacer concurso cuando se cumpla ese año. Esa es mi duda ante la Oficina Jurídica, para que cumpla los 6 años que dice el Estatuto Orgánico como está establecido, no sé, por lo menos presento la duda y haría la consulta a la Oficina Jurídica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entiendo la consulta suya, ahora la duda que tengo es, es bueno tener cuáles son todos los antecedentes, porque desde que yo he estado en el Consejo Universitario, desde mayo del 2000 Alverto Cordero siempre ha sido el Jefe de Control de Presupuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, pero no tiene 12 años.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si, pero entonces la pregunta que yo me hago es....

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo se aplican los plazos ahí?, esa es mi duda también.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo Carpio llegó a Vicerrector Ejecutivo en noviembre del año anterior.

MBA. RODRIGO ARIAS: En noviembre del 1999.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En el 1999, entonces ¿quién sustituyó a don Luis Guillermo Carpio ahí?, supongo que fue don Alverto Cordero, entonces él fue nombrado digamos ahí primero de manera transitoria; luego se sacó a concurso, la primera vez se sacó a concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si claro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se sacó a concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: A él se le nombra interino en primer lugar, cuando Carpio asume la Vicerrectoría Ejecutiva en noviembre del año 1999 Alverto se le nombra interinamente, se hace el concurso, no hay terna, entonces yo le pido al Consejo Universitario que debido a que no hay terna se continúe con el proceso y se nombre a Alverto Cordero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Alberto Cordero es uno de los casos que apeló el Auditor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada más hasta el 9 de noviembre del 2004.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces le faltarían dos años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta ahí estaba nombrado Carpio como Vicerrector y eventualmente el 10 de noviembre Carpio se devolvía a Control de Presupuesto, Alverto no podía ir más allá, se hizo con base en un concurso, no hubo terna, entonces en aplicación de que el Consejo decide, yo le pido al Consejo que nombremos a Alverto y se le nombra nada más por ese plazo fijo debido a que no hubo terna. Luego viene otra vez la situación, es como el reprís.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces ha participado dos veces en concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero en ninguna se le ha nombrado por 6 años.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero ha tenido dos veces concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ninguna se ha nombrado por los 6 años, siempre se ha nombrado un plazo que vence el día que vencía el nombramiento de Carpio en otro puesto diferente a Control de Presupuesto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El problema es don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi duda es si nosotros podemos simple y sencillamente, aplicarle el plazo que dice el Estatuto Orgánico, a mí me parece que sí, máxime que no hay ni terna en la segunda convocatoria interna, y cuando no hay terna dice el Estatuto Orgánico, bueno no el Estatuto Orgánico, el Estatuto Orgánico le da prerrogativa al Consejo de nombrar, el artículo que regula el nombramiento de jefes y directores en el Reglamento de concursos, dice que cuando no hay terna en la segunda convocatoria interna, el Consejo decide lo pertinente.

Entonces mi duda ahora es si lo pertinente no sería aquí más bien prorrogarle a Alverto hasta que complete los 6 años, y que se haga concurso en ese momento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A mí lo que me preocupa, ya le comprendí su razonamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que apliquemos el plazo que dice el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero el problema es que este Consejo aprobó la apertura de un concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y no hay terna.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces hay que cerrar el concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, y se aplica lo pertinente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces habría que ver, entonces me parece que hay dos aspectos don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahí para tomar ese acuerdo, yo primero le pediría a la Oficina Jurídica el dictamen respectivo, para estar bien afianzados en el derecho, que analice todos esos antecedentes, porque yo se lo estoy contando a como yo lo recuerdo doña Marlene, pero el detalle no lo manejo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que la Oficina Jurídica lo vea con legal y vean las fechas, y vean los concursos, y vean los resultados de los concursos y vean que no hubo terna y vean como se redactó y cómo se tomó el acuerdo respectivo y que en función de eso nos diga que sería lo pertinente o conveniente en el momento actual, dado que tampoco hubo terna y dejemos pendiente la resolución hasta que la Oficina Jurídica nos aclare esa duda.

Eduardo, usted que fue Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en ese tiempo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Perdón, estamos con un suspenso.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Lo que estaba viendo con esto don Rodrigo, que cuando se inició este concurso había unas condiciones determinadas, las condiciones que era que estaba claro que el titular tenía la posibilidad de regresar, hoy diríamos las condiciones han cambiado, han variado, entonces podría ser un considerando a tomar en cuenta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero habría que justificarlo muy bien.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sí por eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Prefiero con el dictamen legal de respaldo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tiene que estar de por medio un procedimiento legal.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Además don Rodrigo, en el primer caso lo hicimos por cinco años y él nunca lo apeló.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, ni siquiera dice por cinco años, dice hasta, vean que es un acuerdo de abril del 2005.

Cuando don Gustavo nos informa que no hubo terna en el concurso interno, entonces se nombra a Alverto Cordero, a solicitud mía hasta la fecha del 9 de noviembre, o hasta que regrese el titular del puesto, dice, inclusive mantiene esa posibilidad.

DR. CELIN ARCE: Entonces está abierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego se da igual, el último acuerdo es del 8 de abril del 2005 y dice lo mismo nombrar a Alverto Cordero, debido a que no hubo concurso interno, dice *“Se conoce oficio de la Oficina de Recursos Humanos que informa segunda convocatoria al concurso interno...”*, que no hay terna *“Se acuerda nombrar a Alverto Cordero Fernández como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto hasta el 9 de noviembre del 2009, siempre y cuando el Máster Luis Guillermo Carpio no regrese a dicho puesto antes de esa fecha.”*, pero a él no se le están dando los 6 años, ni siquiera en ese segundo nombramiento, y si uno lo hace del acumulado interno o por plazo o como sea, Alverto estaría completando 10 años, todavía le quedarían dos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, con este razonamiento que usted acaba de hacer, me da claro esto, ya serían dos concursos, aunque no haya habido terna, pero fueron dos concursos y participó entonces no tendría posibilidad de una tercera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no se ha nombrado por concurso en ninguna.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Claro, ahí dice por concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque no hay terna.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero es un concurso que se abre en el Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En ninguna no ha completado el período.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando de decir es que los dos nombramientos han sido por la apertura de un concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, ambos ha sido por proceso de un concurso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ese es un punto importante, lo que sí me parece razonable es lo que usted está diciendo, que en ambos nombramientos debió haber sido por 6 años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero en ninguno se podía.

M.E MARLENE VIQUEZ: Por las razones que hay que saberlo justificar, entonces el Consejo podría tomar la decisión de que se le complete el período para el cual le hace falta completar el período, para que se cumpla lo que dice el Estatuto Orgánico.

MBA. RODRIGO ARIAS: La totalidad del tiempo con los plazos que establece el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero eso tendría que verlo la Oficina Jurídica, pero bajo el razonamiento de esa forma, porque los dos concursos se dieron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso digo que los detalles los puedan ver ellos con la Oficina de Recursos Humanos, ver cuáles fueron las conclusiones y los acuerdos previos y los acuerdos definitivos en cada caso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la Oficina de Recursos Humanos, no lo está viendo como si fuera concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, habría que aclarar eso.

LICDA. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que es muy importante que el acuerdo vaya bien fundamentado, precisamente para que no haya dudas, y creo que uno de los factores más importantes, es reconocer que es un funcionario idóneo que está cumpliendo bien su función.

MBA.RODRIGO ARIAS: Es idóneo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Porque yo creo que este debe ser uno de los criterios básicos, incluso yo sé que el Estatuto es el Estatuto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el primer criterio realmente la idoneidad.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Claro, cualquier institución pública o privada, si tiene un funcionario trabajando bien en alguna dependencia, lo lógico es que lo mantenga, porque precisamente lo importante es la idoneidad y el servicio.

Tengo una cierta resistencia, por ejemplo, una persona que está representando muy bien en un departamento, y si realmente se dice –es que usted realmente usted no puede concursar más-, a mí me parece que eso, es como cuando a

Longino Soto a los 60 años lo obligaron a jubilarse, diciendo que los estaban cambiando por dos cirujanos de 30, la Sala lo devolvió, y la respuesta de él a la Caja fue hacer un trasplante de corazón, hay cosas que el bien de la institución y el servicio debieran contemplar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que la norma descontextualizada nos hace caer en absurdos institucionales, y aquí podría suceder algo así.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ahora, con la misma razón si un funcionario no da la talla, no puede quedarse 6 años, ni uno ni medio día.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero cuesta más quitarlo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ahí está el punto, yo creo que el criterio de idoneidad, es el mismo razonamiento que hace la Sala con el asunto del tratamiento de la persona que tiene una incapacidad, que lo inhibe para desempeñar una profesión, es decir, yo no puedo nombrar pintor a un daltónico, por mucho que tenga respeto por los derechos humanos, porque le falta una condición esencial para el ejercicio de su profesión.

Igual, si un funcionario público privado simplemente no da la talla, pues se pueden tener todas las consideraciones de reubicación, de entrenamiento, de lo que fuera, pero no puede seguir en la función en que está, simplemente no sirve. Ahora si sirve, que se jubile dentro de la función. Estoy externando criterio y el Estatuto dice otra cosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo hay una situación que se da para analizar específicamente lo del nombramiento de don Alverto, y ver si se pueden aplicar, diría yo en primera instancia los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico, antes de decir que esto vaya a concurso mixto, además en Control de Presupuesto traerse a alguien de afuera que no conoce la UNED, eso es una locura, por mal que sea para cumplir con las reglas.

¿En qué términos se lo remitimos don Celín?, o quedó bastante claro; entonces lo dejamos en suspenso y consultamos a la Oficina Jurídica para que nos aclare y ahí tendríamos que ser muy concretos, la posibilidad de extender el nombramiento de Alverto de conformidad con los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico. Prorrogárselo hasta tanto esto se aclare, ¿hasta cuándo está nombrado él?, hasta el 9 de noviembre, prorrogarlo hasta que se resuelva en definitiva por parte del Consejo Universitario, tendría que ser los dos acuerdos. Se aprueba ahora que estamos seis, en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio ORH-RS-09-0978 del 16 de octubre del 2009 (REF. CU-400-2009), suscrito por la MBA Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre los resultados de la II convocatoria al concurso interno promovido para la selección del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso el concurso para el nombramiento del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que aclare la situación del período por el cual fue nombrado el Lic. Alverto Cordero, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, de conformidad con los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico.
3. Prorrogar el nombramiento del Lic. Alverto Cordero Fernández, hasta que se resuelva en definitiva por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

10. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil del Director (a) de Centros Universitarios.

Se recibe oficio ORH-RS-09-797 del 16 de octubre del 2009 (REF. CU-401-2009), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director(a) de Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál era el otro doña Marlene?, usted que estaba diciendo cuales, ya Heidy pasó su turno.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El punto 5, el del Director de Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Director de Centros que tiene que salir a concurso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que hacemos con el perfil ¿están de acuerdo?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que está bien lo revisó José Luis Torres, está perfecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo pondría Administración en términos generales no de empresas, puede ser administración pública, aprobamos el perfil para que inicie el proceso, lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio ORH-RS-09-797 del 16 de octubre del 2009 (REF. CU-401-2009), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Director(a) de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el siguiente perfil del DIRECTOR(A) DE CENTROS UNIVERSITARIOS:**

Requisitos Indispensables:

- **Licenciatura, Especialidad o Maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.**
- **Maestría en un área de la Administración.**
- **Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.**
- **Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso académico- administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).**
- **Tener disponibilidad horario de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad para realizar visitas periódicas en los centros universitarios.**
- **Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.**

Requisito Legal:

- **Incorporación al Colegio Profesional respectivo.**

Requisitos Deseables:

- Doctorado.
- Profesional 4 o superior.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

Bases de Selección:

Criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20%
b. Proyecto de Desarrollo	30% (20% propuesta por escrito 10% presentación oral.)
c. Entrevista	25%
d. Ejercicio Situacional:	25%

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

11. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la presentación del Informe Final del Concurso Público para la Selección del Auditor Interno.

Se recibe oficio ORH-RS-09-819 del 30 de setiembre del 2009 (REF. CU-384-2009), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe final del concurso público para la selección del Auditor Interno.

* * *

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el MATI. Karino Lizano.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Informe final del Concurso Público para la Selección del Auditor Interno.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay un reglamento, yo recuerdo que hay un reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un procedimiento que hay un reglamento propio. Yo tenía una duda general en relación con este, no sé como procesarla.

Yo tengo unas dudas, en que es lo que corresponde hacer en este caso, por lo siguiente, aquí tenemos un resumen amplio, no es contradictorio, si ustedes se dan cuenta del grueso del expediente, si se puede decir que es un resumen amplio.

En el que se detalla todo el proceso y cómo se fue avanzando, en fin concluye la nota que nos presenta la Oficina de Recursos Humanos diciendo que la terna queda conformada de tal manera, por los tres candidatos que obtuvieron los puntajes más altos.

DR. CELIN ARCE: Sin importar cual sea.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí a mí me preocupa, porque de conformidad con el reglamento para el nombramiento de Auditor, el Consejo remite la terna a la Contraloría General de la República, con toda la documentación de respaldo obviamente, no para que ellos nos den un visto bueno, pero es como un control

DR. CELIN ARCE: Un control del procedimiento, básicamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque nosotros nos remitimos al reglamento y en función del reglamento es que vamos a resolverlo.

Yo tengo una duda de carácter más general, porque si ustedes ven la terna en la página 15 de este resumen, ven los tres que están calificados Marco Bermúdez con un total de 71.99; Karino Lizano con 59.71 y Ricardo Miranda con 58.17, a mí me surge una duda general, que no está en el reglamento del Auditor, mi duda se deriva de lo que dice el Reglamento de Concursos.

El Reglamento de Concursos tiene una norma general, a mi modo de entenderla en la que dice: *"...No se considerará por ningún motivo en ningún puesto a una persona que tenga menos de 70..."*, es una norma categórica, expresada del Reglamento de Concursos, ¿qué hacemos en este caso se aplica o no se aplica?, yo tengo primero esa gran duda, porque si se aplica quedamos sin terna, quedamos con un único candidato, y si no la aplicamos estamos dando una señal de que para el Auditor no se aplica, se la aplicamos a todos los demás, pero no al Auditor y a mí me parece que eso es peligroso, ¿cómo proceder en este

caso?, máxime que esto va a un control de procedimiento a la Contraloría General de la República.

Hace días he estado pensando en esto, incluso le manifesté verbalmente la duda a Celín, dice Celín que es razonable que habría que analizarla más detenidamente antes de proceder.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tengo una pregunta, ¿la terna está conformada por personas que están vinculadas a la universidad?

MBA.RODRIGO ARIAS: Solo Karino está vinculado a la universidad.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: La segunda pregunta es esta, ¿cuáles son los criterios de evaluación para el puntaje?

DR. CELIN ARCE: Hay un reglamento, hay una tabla.

MBA.RODRIGO ARIAS: Todo está basado en un reglamento propio, y con una tabla, viene requisito académico básico que tiene 15%; la formación adicional que se valora en 10%; experiencia mínima en funciones de auditoría en el sector público privado 10%; experiencia profesional en puestos de jefatura de auditoría en el sector público privado 15%; capacitaciones un 5%; valoración sicométrica 10% y entrevista 20%, esos son los factores que se califican de conformidad con el reglamento y lo aprobado por el Consejo Universitario.

Y en aplicación de esa tabla,, con todos los participantes que llegan hasta el final, resulta que sólo uno supera la nota de 70%; entonces a mí me entra la duda, de una regla general, que uno en la administración siempre la aplica, a nadie con menos de 70 se le considera siquiera en una terna, en ningún puesto administrativo.

Tengo la gran inquietud aquí de que si eso se aplica o no se aplica para el Auditor, y que si no la vamos aplicar todos seamos conscientes de que no se va a aplicar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando nosotros hicimos ese reglamento lo hicimos analizando, considerando varias etapas, o sea no todos los que concursaron y eso es importante para conocimiento de José Miguel, es que todos los que participaron llegaron a la final, sino que primero una selección previa.

DR. CELIN ARCE: Una primera etapa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para esa primera etapa también acumulaba puntaje, y no recuerdo en este momento lo que indica el reglamento, pero si establece, que creo que son o los 7 primeros puntajes más altos, porque ahí se les valoró.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para la siguiente etapa, los 7 puntajes más altos no personas.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Los oferentes que estén ubicados en los 7 primeros lugares.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, los 7 primeros puntajes, eso que significa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los 7 puntajes más altos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si, los 7, pueden ser 7 personas o pueden ser solamente 9, si tienen puntajes iguales,

MBA.RODRIGO ARIAS: Fueron más aquí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Lo importante son los puntajes más altos, que significa en ese sentido, que hubo una primera valoración, al pasar a la segunda parte partieron otra vez de 0, entonces esa es la preocupación que yo tengo con la observación que hace don Rodrigo, yo le entiendo a él.

MBA. RODRIGO ARIAS: No parte de 0 es acumulativo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se va acumulando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es acumulativo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En este caso, por ejemplo, que ellos se sujetaron a este proceso, el reglamento nosotros lo enviamos a la Contraloría y nunca le hicimos ninguna adición porque es un reglamento propio para elegir al Auditor y nosotros no pusimos que había un puntaje mínimo para indicar si había terna o no había terna.

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo indica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No se indica en ninguna parte, entiendo lo que dice don Rodrigo, eso lo tengo claro. Hay una omisión de parte nuestra.

La preocupación que me da, es si en este momento procede el ubicar un Reglamento de nombramiento del Auditor, dentro de la normativa institucional, cuando los parámetros son totalmente distintos. O sea la escala de valoración es totalmente diferente, porque ahí los criterios son distintos.

Entonces, entiendo lo que hace el señor Rector. El Consejo Universitario, por otro lado, en el caso concreto del Auditor, trató de ser lo más cuidadoso con ese Reglamento.

Me parece que si nosotros enviamos esto a la Contraloría General de la República y si ahora le agregamos una condición más, nos podría cuestionar. Se podría expresar por aparte la preocupación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La preocupación del 70% es interna a la UNED, es mía dentro de una señal interna.

Entonces debemos de tener muy claramente definido que el Auditor lo manejamos sin el 70% como obligación debido a que hay condiciones diferentes.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El 70% es algo que se aplica a los concursos que hace la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, está en el Reglamento General de Concursos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Y existe un Reglamento específico para el Auditor y en ese Reglamento no está el 70%.

Creo hay dos cosas que me parecen que son importantes. En realidad y en estricto sentido, el Auditor no es un funcionario de la UNED, es un funcionario que controla a los funcionarios de la UNED. Su función es controlar a los funcionarios de la UNED.

Creo que hay una base para entender que son situaciones distintas y que tal vez eso permita que se pueda no aplicar la norma general y sí la particular, que también uno puede decir que la norma particular está por encima de la norma general.

Por ejemplo, puede haber una norma general para el uso de los teléfonos de la empresa, pero esa norma no se aplica a los que están en el departamento de mantenimiento, entonces se aplica el Reglamento de Mantenimiento por encima de la norma general. No sé si esto puede hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi inquietud nació de ver los puntajes. Incluso consulté a la Oficina de Recursos Humanos, que cómo podía entender que solo un candidato superara el 70%.

La respuesta que tengo está basada en la tabla de calificación, en el tipo de tabla y la forma como se asignó el puntaje para cada uno de los componentes de la tabla.

Incluso, analizando más en detalle, algunas cosas me llamaban la atención de calificaciones concretas, del único que conozco que es a don Karino.

En capacitaciones por ejemplo, tiene cero puntos, y que sepa él tiene capacitaciones no solamente ahora sino antes.

También, la experiencia como jefatura no se le califica porque es menor de dos años.

Pero las capacitaciones ¿por qué no se califican? Tenía esas dudas, específicamente con lo que él porque tiene cero y pensaba que debería de tener más.

Entonces lo que dice la Oficina de Recursos Humanos, es que es la tabla y la forma y la forma como se asigna el puntaje en la tabla, los responsables de esa situación, aparte que algunos factores no se siente la calificación fue muy dura.

En algunas de las variables que se califican, uno observa puntajes relativamente bajos casi que generalizados.

Por ejemplo, en evaluación sicométrica o en entrevista. Pero en la evaluación sicométrica están muy bajos.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tal vez cometimos el error de que le dimos valoración a experiencia en empresa privada sobre la experiencia en universidad. Eso no lo tomamos en cuenta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que cerrarlo de acuerdo con lo que dice el Reglamento, no podemos modificar cosas.

Lo que planteó en relación con el 70%, creo que es una duda razonable, puesto que tenemos un principio general y dice que no se consideran a nadie que tenga menos del 70%.

Es importante tener claro que en el caso del Auditor no se aplica el 70% como nota mínima debido a que hay condiciones específicas, con un reglamento propio, una tabla de calificación que hace difícil que las personas lleguen al 70%. Entonces está mal hecha la tabla.

Estoy de acuerdo en obviar lo del 70%, nada más quería que todos fuéramos claros.

DR. CELIN ARCE: De mi parte recomendaría aplicar el principio, que dice don José Miguel, que prevalece la norma especial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mejor no indicar ningún acuerdo. Sería una conclusión de consenso entre nosotros.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Este Reglamento considera todo?. Lo que quiero saber, es que recordaba que decía algo sobre la terna y nombramiento, que dice: *“...para la definición y conformación de la terna.// Para determinar los puntajes, se ordenará de menor a mayor. //Esta terna será conformada por los oferentes que hayan obtenido puntaje total, igual a uno de estos tres puntajes.// En caso de renuncia de alguno de los oferentes integrantes de la terna, se considerará para sustitución cierto puntaje y de orden descendente. Únicamente cuando uno renuncia elimina a uno de los tres puntajes más altos”.*

El Art. 19 dice:

“La comprobación de la terna y envío de solicitudes...dé pronunciamiento la Contraloría General de la República.// Una vez concluido el proceso y con la respectiva autorización del Consejo Universitario se procederá a remitir la terna a la Contraloría General de la República, solicitando que emita criterio para que el proceso se lleve a cabo dentro del término de 20 días hábiles, adjudicando la información que muestra que la respectiva plaza quede vacante.....//. En caso de ser objetado el proceso por la Contraloría General de la República, el Consejo Universitario solicitará a la Oficina de Recursos Humanos, la reposición del procedimiento en la parte....., en caso contrario el Consejo Universitario procederá al nombramiento...”.

En alguna parte no había en alguna parte de que la Oficina Jurídica, tenía que verificar que todo se esté cumplido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que tiene doña Marlene es el Reglamento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero hay que buscarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es mejor hacer un receso.

* * *

Se hace un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Reiniciamos la sesión. Sería solicitar a la Oficina Jurídica valorar la conformación de la terna y cumplir con lo que indica el Art. 12 del Reglamento.

Porque luego vendría lo otro ante la Contraloría General de la República. Dice que tiene que ser autorizado por el Consejo Universitario y aprobar la terna.

Pero para aprobar la terna, necesitamos que la Oficina Jurídica nos dé la certeza jurídica de que todo está bien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es importante que eso se haga pronto para antes de que don Rodrigo Arias se vaya.

Se somete a votación y se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio ORH-RS-09-819 del 30 de setiembre del 2009 (REF. CU-384-2009), suscrito por la MBA. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe final del concurso público para la selección del Auditor Interno.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio ORH-RS-09-819 de la Oficina de Recursos Humanos, en cumplimiento al Artículo 12 del Reglamento de Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno Titular de la UNED.

ACUERDO FIRME

12. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de reforma al Estatuto de Personal y el Reglamento con el propósito de que los funcionarios que realizan estudios de posgrado no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad.

Se conoce oficio CR.2009.888 del 29 de setiembre del 2009 (REF. CU-382-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1600-2009, Art. II, inciso 8), del 21 de setiembre del 2009, en el que solicita reformar el Estatuto de Personal y el Reglamento respectivo, con el propósito de que los funcionarios que realizan estudios de posgrado, no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que este acuerdo del Consejo de Rectoría, se remita a la Comisión que coordina doña Heidy Rosales.

MBA. HEIDY ROSALES: La propuesta ya casi viene y ahí va eliminado eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces lo podemos eliminar.

MBA. HEIDY ROSALES: No hasta que llegue la propuesta.

MBA. HEIDY ROSALES: Ya casi está lista.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero viene específica a esa o viene todo.

MBA. HEIDY ROSALES: Viene toda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto está causando un problema.

MBA. HEIDY ROSALES: Eso ya está eliminado en la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo vamos a aprobar todo?.

MBA. HEIDY ROSALES: Me falta ver las modificaciones al Estatuto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa cláusula en particular está causando problemas a mucha gente.

MBA. HEIDY ROSALES: Solo que traiga la propuesta y luego vemos lo del Reglamento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece es mejor incorporarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero si lo otro va a durar mucho, entonces eliminemos este.

MBA. HEIDY ROSALES: La propuesta está, pero falta la reforma al Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces es mejor que envíe la propuesta.

MBA. HEIDY ROSALES: Entonces voy a enviar la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo del 20%, con lo que siempre estuve en desacuerdo, y creo que fue el primero en la UNED que lo pagó.

Me parece que es injusto, pero todavía era tolerable con los precios internos. A partir de que tenemos gente que va a hacer programas al exterior, con costos muchísimo más altos exigirles devolver el 20% es imposible.

Tenemos que aspirar a que se haga estudios en lugares de primer nivel y pagar los costos respectivos, y para eso existen los fondos que ahora tenemos con ese propósito.

Pero exigirle a una persona que devuelva el 20% no puede, porque son montos muy altos en algunos casos, por eso es lo que le cobra en el exterior.

La diferencia es cuando son montos internos, o cuando está amparado a un complemento de beca, pero no cuando no se da la beca completa.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Al igual que en los casos de becas al exterior, de las fianzas que le piden, es otro problema que debería de abordarse porque eso es bastante delicado y comprometedor para las personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo con don Eduardo Castillo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Entonces hay que buscar una salida y un compromiso del funcionario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algunos fiadores que no sabían cuando dijeron que sí, luego lo pensaron para firmar.

Entonces sería remitirlo a la Comisión que coordina doña Heidy. Se aprueba.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La inquietud que tengo en esto es la siguiente.

Años atrás estuvimos a punto de aprobar un Reglamento de Becas, y solo por ese artículo que don Rodrigo nunca estuvo de acuerdo, más bien fui la que dije que eliminemos eso y que lo pague en especie.

MBA. RODRIGO ARIAS: De mi parte es que no debían de pagar. Mi duda no era solo esa eran otras más.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Era solo esa y se lo puedo asegurar, don Juan Carlos Parreaguirre, estaba de coordinador.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es mejor buscar el acta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si se puede buscar. La única objeción que tengo, es que algo tiene que hacerse porque la experiencia ha demostrado que en esta Universidad, se le han aprobado becas y la gente se va.

Entonces, al final estudiar con los recursos del país, sin ninguna responsabilidad, es una cuestión de ética.

MBA. RODRIGO ARIAS: La responsabilidad es trabajar dentro de la Universidad, pero no pagarle a la Universidad la beca. Si se va, entonces sí debería de pagar la diferencia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decirle es que hay cosas que están mal.

Por otro lado estás personas cuando se fueron, también tenían una normativa específica.

Cuando aquí en una ocasión, no recuerdo si fue en una comisión que se habló de las becas que estaba dando la UNED con los fondos del Sistema, y que el Fondo del Sistema está dando ¢100 millones para que gente fuera a estudiar.

Les dije que si habían hecho los estudios correspondientes, porque con suerte van por ejemplo, don Eduardo y un tercio, a ir a sacar un título afuera.

Por eso le dije con mucha suerte, depende de cuánto va a durar, se va a durar, dije, que se va don Eduardo y un tercio.

No se dieron cuenta y me parece que eso es falta de experiencia de la misma Universidad y conocimiento. Las personas se fueron, y ahora tienen un compromiso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya regresó el primero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El punto central es que no se puede liberar a alguien, porque la historia de la UNED ha sido muy triste en ese sentido.

Se han hecho esfuerzos de parte de la Universidad, para que algunos compañeros o compañeras vayan a estudiar al exterior, y al final de un día de tantos desaparecen de la UNED, o una empresa se los lleva u otra institución les paga mejor.

No sé qué tipo de contratos se firman aquí, que al final siempre pierde la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero en esos casos han cumplido con el plazo establecido, lo que tenemos que ver es que se cumpla con el plazo establecido.

Lo que no debe de estar es que se le obligue a aquellas persona que se reintegra y que se mantiene trabajando a devolver un monto, que como dije antes era tolerable e injusto, cuando eran precios nacionales.

Dentro de la UNED son \$3000 o \$4500 u otra institución del país que debe andar un poco más, pero por montos de ese tamaño.

Pero cuando alguien va al exterior, realiza un programa de calidad, los contratos son de ¢30 ó ¢40 millones, y que se le obliga devolver el 20% cuando se reintegra, me parece que es no es procedente.

Por eso es que nosotros pedimos derogar esa cláusula o anticipando al riesgo que no se pueda aprobar el Reglamento completo.

Si el Reglamento tuviera problemas, solicitaría que se derogue esa cláusula y tiene que estar en función del contrato y podemos ampliar el número de años de estar en la UNED.

Ahí no tendría ninguna oposición a que aumente, que tenga que trabajar un año más o que el monto de los años a trabajar esté en función del monto, por ejemplo, que el número de años esté en función del monto.

Si la persona se va antes entonces que cubra la diferencia y si esos montos son tan altos, nadie se va a ir cubriendo una diferencia alta.

Pero ahí es donde hay que ver la parte del fiador, qué se hace en esa situación de que se pueda ir antes y teniendo una deuda grande con la Universidad, porque sencillamente se va y va costar mucho conseguir fiadores por esos montos y pedirles una garantía real no tendría sentido.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ese es un problema que creo existe en todas las instituciones que becan funcionarios en el exterior.

Mi pregunta es esta, ¿en qué campos es que la UNED da becas para el exterior?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos modalidades de este tipo de becas que se están dando, que son montos mucho más elevados que las nuestras tradicionales.

Los que están por un Convenio. Por ejemplo, los que están con NOVA que es un grupo que está aquí, pero que está haciendo el Doctorado con NOVA. Esos son en el área de educación, es un Doctorado en Educación, con algunas especialidades, pero en términos generales en educación y con uso de tecnologías en educación.

Luego, el que volvió don Fernando Fallas, es el área de producción audiovisual, que estuvo entre Alemania y otro país escandinavo, era mixto.

Tenemos, en España haciendo en Ciencias Naturales, y doña Rosibel está en Inglaterra en Desarrollo Urbano.

Luego, están los de Administración con la Universidad de Valencia, pero son montos altos y esos tienen un financiamiento externo específico, pero el contrato es con la UNED.

Están en educación, administración y ciencias naturales, serían los grandes campos que tenemos en la actualidad.

Hay gente por irse relacionados con TICS, hay dos en trámite. Está don Roy Umaña para Cuba, sin embargo no es barato, también es costosa, es en educación.

Diría que los campos son educación, administración y ciencias naturales, para mencionar en términos globales.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Cómo es que se gesta el asunto?. ¿Es iniciativa va de la persona que consigue la beca? ¿La Universidad busca conseguir becas en ciertas áreas, o son las dos cosas?.

MBA. RODRIGO ARIAS: De las dos formas. Algunas se promueven por la Universidad y las personas participan y alguien continúa el proceso hasta el final, o lo había iniciado.

Tenemos que partir, de que en la UNED no existía esto. Cuando alguien se había ido, -y fue mi caso- era una beca que había ido a conseguir afuera y lo que pedí fue el permiso sin goce de salario, en aquel entonces. Son años que uno ni cotiza y lo que daban era un porcentaje con un monto fijo y así tenía que devolver el 20%.

Los que se iban, se iban con el permiso con goce de salario y quizá alguna ayuda complementaria.

Lo que pasa es que hace cuatro años, dentro de los Fondos del Sistema de CONARE, uno de los rubros estratégicos para la Universidad, que establecimos fue el apoyo en recursos para becar funcionarios que hagan estudios de posgrado en el exterior.

El Fondo estaba pensado para reforzar los fondos institucionales que existen en la materia, en el caso de nosotros prácticamente eso se convirtió en el Fondo.

El primer año anduve por los Consejos de Escuela y por otras áreas académicas de la Universidad, les decía aprovéchelo, les aseguro que el que lo pide este año tiene asegurado, más adelante no sé. De ahí fue que fueron estos que ya están por regresar, que ya están cumpliendo los 3 ó 4 años.

Les decía en ese primer año, atrévase ahora, este año lo tienen asegurado, porque es un Fondo de ¢300 millones y no teníamos un solo candidato.

El Fondo ha venido repitiéndose año con año, y ahí han venido surgiendo otras opciones y al surgir otras opciones, surgen las dos maneras que se mencionaron, o por iniciativa de la persona o porque en la promoción de las becas institucionales y en alguna definición de áreas que e es necesario fortalecer, pues se hace más activo desde el punto de vista de las necesidades institucionales.

Al principio empezó por iniciativa de las personas y ahora ha venido incorporando la iniciativa institucional.

Los que le menciono que están por irse, son por necesidades identificadas dentro de las dependencias y que después promueve dentro de los funcionarios qué es necesario que alguien se forme en este campo y que existen estas opciones.

El trámite lo tiene que hacer la persona individualmente, desde luego con el respaldo institucional. Siempre han tenido respaldo institucional en formalizar los procesos, pero estamos en algo nuevo para la UNED.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ya que se trata de algo nuevo. Hay algo que me parece que debiera ser un criterio de mucho peso, dentro de una política de promoción de estudios en el exterior, que es fundamental para que la Institución madure.

Es decir, la exposición al mundo exterior es lo que amplía muchos horizontes en muchos campos.

Creo que debiéramos tener un énfasis en la especificidad de la UNED, me refiero que me parece que debiera hacerse un esfuerzo, y no sé incluso cómo anda la oferta, un esfuerzo muy grande para que la gente se pueda especializar en educación a distancia, en servicios de extensión universitaria de una Universidad como la nuestra.

Incluso, deben haber instituciones en el mundo que deben de tener experiencias muy ricas en cosas que la UNED está haciendo aquí, por ejemplo, en esos campos,

La razón por la cual digo esto, es porque recuerdo un empresario hace muchos años, que decía que él estaba alimentando una fábrica en New Jersey de soldadores, una fábrica de electromecánica.

Decía que tardaban 4 años en formar un soldador, en el momento en que soldador ya ha llegado a cierto nivel, aprende inglés y se lo lleva una fábrica en New Jersey, que según parece, solo costarricenses trabajaban ahí. Entonces dijo que estoy perdiendo la inversión que hago de cuatro años.

Si nosotros hacemos el esfuerzo institucional de mandar a alguien que sabemos de antemano que lo que está estudiando va a ser “carnita” al llegar para la empresa privada o para otras instituciones y que está fuera de los límites de posibilidades salariales por ejemplo de la UNED, estamos simplemente invitando al desastre y tal vez esa persona si tiene consciencia cumple el requisito de un 1 ó 2 años, pero ya la perdió la Universidad.

En cambio, si nosotros mandamos a alguien a especializarse en algo que no tiene más remedio que estar en la UNED para ejercitarlo, puede ser que le ocurra poner una institución de educación a distancia privada.

A lo que me refiero es que más dentro del ámbito, y me parece que nosotros tenemos una gran obligación de estar siempre pendientes de que todo lo que se haga aquí, sea en función de nuestra especificidad.

Siento que a veces hay investigadores o hay académicos o funcionarios, que de alguna manera se entusiasman más con su área propia y promover su área, olvidando un poco la especificidad, y nos lleva a ponerlos a competir con otras instituciones, o simplemente hacer cosas que no necesariamente una entidad de educación a distancia, las tiene como esenciales.

Creo que eso es una lucha de todos los días, porque uno se engolosina con cosas y de repente aparecen oportunidades personales, que no necesariamente van con las prioridades institucionales.

Esto es un fenómeno que ocurre en general en las instituciones, con muchísima facilidad se pierde la brújula.

Por ejemplo, voy a citar un caso que para mí y no sé si se habrá corregido en los últimos tiempos, le seguía mucho la pista al cooperativismo y de repente uno empieza a darse cuenta de que las cooperativas, empiezan a ser empresas capitalistas disfrazadas y que el espíritu cooperativo se empieza a perder y uno averigua un poco más y resulta que muchos gerentes de cooperativas se iban a estudiar un Máster en Administración de Negocios, capitalistas o de sociedades capitalistas.

Entonces llegaron con las metas, técnicas y hasta el lenguaje y la terminología de las empresas de capital, que tienen condiciones distintas, a las que tienen una empresa cooperativa.

Entonces se perdió el espíritu cooperativo con grave daño para el sector cooperativo. Eso cuando jugaron con las reglas y cuando no jugaron con las reglas hubo cosas mucho peores.

Por eso siento que esta experiencia, que estoy seguro que es un gran sacrificio institucional. Porque para la Universidad invertir esos recursos en personas, es como repartir agua bendita, es un poco para cada uno.

Si la Universidad tuviera la posibilidad de contar con mucho dinero para que todos se vayan a estudiar afuera, pues fabuloso, pero no es así.

Creo que dentro de ese criterio debiera haber todo un esfuerzo, incluso para abrir oportunidades.

Sé que la Universidad con los contactos internacionales que tienen, pueden establecer alianzas que no necesariamente signifique que la gente se vaya para afuera, sino que se puede reforzar las cosas que se hacen también a distancia, y en cooperación con otras instituciones.

Pero sería ideal que si una persona se va a estudiar, por ejemplo, biotecnología u otra rama de las ciencias naturales, en el lugar y en donde está recibiendo aquello, tenga un énfasis en educación a distancia, tenga la posibilidad de estar en la línea de más avanza en innovaciones en metodología educativa que sean compatibles o que sean propias de educación a distancia.

Porque creo que al fin y al cabo, la Institución no solo tiene la obligación estatutaria de cumplir con sus fines, sino que tiene la obligación de ser cada vez mejor en su especificidad y ser bueno en todo lo demás.

Pero que si alguien hace educación a distancia y no es la UNED de alguna manera, la UNED no está cumpliendo con eso y le estoy viendo en los últimos tiempos, muchas áreas donde hay gente que se está metiendo engolosinada con la educación a distancia, que tal vez no sigue los principios y objetivos de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay de todo en la realidad y creo que siempre debemos de velar porque haya una mezcla de áreas de conocimiento, de metodologías de revisar los estudios de posgrado, donde una mayoría, -no diría el 100%-, que esté vinculada con lo propio de nuestra metodología educativa. Así es en la actualidad.

Por convenio hay muchos funcionarios estudiando desde aquí y nada más tiene que hacer pequeñas pasantías en la otra universidad, ahí están la mayoría de educación y administración. Incluso algunos de nosotros.

Por convenio incluso por acuerdos individuales. Ahora mencioné el caso de don Roy Umaña que va para la Habana, pero él tiene cuatro periodos que tiene que venir a Costa Rica para ir realizando la investigación con la UNED.

Hay periodos en que fortalece ese ligamen con lo propio de la Institución, porque así se le aprobó en el caso de él.

Sin embargo, no podemos dejar de lado que en algunos casos, es conveniente fortalecer contenidos y ahí es donde debemos de velar por una mezcla equilibrada, tal vez no balanceada e igual medida, y creo que tiene que haber más hacia la educación a distancia, como está siendo en la actualidad, pero sin cerrar la posibilidad de fortalecer áreas temáticas igualmente, porque las vamos a ocupar también.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme a lo siguiente. Creo que la Universidad debe identificar áreas de interés.

Precisamente por el esfuerzo que se está haciendo y porque es una Institución que no tiene tantos recursos para enviar personas para estudiar al exterior, y en este momento lo hace porque se está haciendo con fondos de CONARE, que en realidad se le da de igual cantidad a todas las demás universidades.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, tengo conocimiento de que tienen en este momento más de 200 personas estudiando en el exterior, porque ahí hay una política clara de por qué se está enviando a las personas.

Se mandan a estudiar un Doctorado no Maestrías, y tienen que ser Doctorados que son reconocidos y que ya se han valorado y que no van a tener ningún problema después.

Entonces tienen definidos una serie de criterios, y para que tenga el apoyo institucional identifican cuáles son las universidades que quiere que vayan las personas.

Me parece que nosotros tenemos que avanzar en ese sentido, a identificar áreas estratégicas nuestras, como bien usted lo dice, especializadas en educación a distancia en otras instituciones, que de hecho deben haberse desarrollado más. También igual que don Rodrigo en ciertas áreas específicas.

El problema es que creo que a la UNED nos falta crecer en ese sentido, y al final desconozco por ejemplo, si las personas que están en estos programas, que se le están financiando son instituciones que al final no van a tener problema para que en CONARE le reconozcan esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo eso se verifica antes, si son reconocidas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decirle es que el punto central es que es necesario que estas regulaciones estén presentes.

Lo que sí me parece importante, cuál es la diferencia que noto entre las otras universidades y la UNED.

Es que siempre se quedan los funcionarios y es importante que esté.

Quiero explicarme. En las otras universidades más bien lo que se identifican son los estudiantes que ya van saliendo que son buenos estudiantes, y están preparando el recurso para que sean los sustitutos que vienen después.

O sea, hay una política de reposición que lleva eso. En el caso de la UNED por ser una universidad a distancia, siento que se está desbalanceado en relación con los estudiantes.

Uno quisiera y lo he dicho en algunos momentos, que estas becas deberían identificar cuáles son nuestros buenos estudiantes UNED, y que realmente quieren venir a trabajar a la Universidad, y que puedan especializarse porque también es el talento que se va vislumbrando y no necesariamente las generaciones más nuevas que va contratando la UNED, sino más bien estudiantes que han sido y que conocen el sistema y que pertenecen a determinadas

comunidades y que más bien se van a enriquecer esas mismas comunidades y que tienen sus mismos proyectos de graduación, permiten ver cuáles son las especialidades.

Un caso concreto es el siguiente. Ayer me gustó mucho la premiación que se hizo entre las universidades y la Defensoría de los Habitantes, con los premios de calidad de vida.

Me llamó la atención ver una muchacha, no sabía que era familiar de una funcionaria de la UNED, creo que es microbióloga, y estudió Artes Dramáticas.

Al final hay algo que a ella internamente la mueve, en el ejercicio como microbióloga, tiene que trabajar en el Hospital de Niños, -que es lo que interpreto- y se da cuenta de una situación específica, las situaciones difíciles que se dan en un hospital.

Al final conforma, porque también tiene la especialización en artes dramáticas, y un grupo de payasos, se llama HOSPI SONRISAS, es un trabajo lindísimo.

Me llamó la atención cómo una persona conjugó dos situaciones que es su especialidad de microbióloga, porque está trabajando para una institución, pero además la mueve porque también no es solamente el ejercicio de la profesión sino que es el servicio que además está dando.

Me pareció excelente, cuando lo escucho a usted, como el proyecto UNED fue concebido -de que para mí en su momento cuando lo pensaron muy bien- para atender esas dos grandes poblaciones.

Una población que es la que aspira a llegar a tener un título universitario y otra población, que en realidad no es en sí el título universitario, sino el poder desarrollar sus capacidades para poder tener mejores condiciones.

Eso efectivamente requiere especialización, porque para trabajar con esos grupos, uno tiene que saber conocer mucho de lo que es la organización de esas poblaciones, tiene que ir a analizar y conocer otros grupos.

O sea, cuando a mí me hablaban antes de participación y organización, decía bueno, pero cuando tuve conocimiento de que es participación y organización, y ver a esas poblaciones empoderadas para poder desarrollar proyectos, dije que esto requiere casi como un doctorado, o sea ir a aprender porque eso no se aprende porque eso no se aprende en los libros.

Creo que en el caso concreto de la UNED, con ese potencial tan fuerte que tienen determinada zona, tiene que haber muchos estudiantes buenos que la UNED debería de enviar a estudiar con el doble propósito.

Con el propósito precisamente de consolidar a la UNED en esas regiones, pero sobre todo personas que no solamente van a consolidar a la UNED, sino que van a enriquecer hasta las mismas regiones.

Creo que en eso nos ha faltado madurar, porque al final se ha hecho un esfuerzo institucional, pero muchas personas sacan un título y siento que se quedaron igual, el título nunca les brindó un valor agregado o algo en que pudiera aportar más para la Institución.

Me alegra mucho, por ejemplo, que vino este muchacho don Fernando Fallas, porque antes de irse, una de las generaciones más jóvenes de la UNED hizo un programa y creo que lo hizo para don Lalo Gámez en el año 2000, que se hizo un congreso.

Me gustó mucho, y también hizo un programa, y creo que era el de la Calle de la Amargura, de las denuncias que se hicieron en relación con esto.

El manejo de la imagen tiene sus particularidades y que también la UNED tiene una función esencial que hacer. Dije cómo hacer atractivo un audiovisual para un estudiante o para una población particular, especializarse porque el manejo de la imagen y todo depende quién es el espectador y eso implica especialización.

Creo que ahí sí nos ha faltado profundizar y no ser tan generalistas para que al final más bien esos logros hagan esa particularidad de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS. Como decía hacer un rato, estamos en una etapa nueva de la UNED.

Creo que uno de los pecados originales de la Universidad, fue nunca favorecer la formación de posgrado, nunca había existido eso. Los que nos fuimos en algún momento fue por iniciativas muy individuales y sin mayor apoyo institucional, por eso he tratado de que le conformidad con los recursos hubiera otras condiciones de apoyo a las personas que se atrevían a hacerlo.

Por eso me alegró mucho cuando en el fondo del sistema conseguimos crear estos recursos, porque sabía que para la UNED era pagar o cerrar una brecha indispensable para el fortalecimiento en el futuro.

Ahora hemos tenido más gente haciendo Doctorados que nunca antes en la historia de la Universidad, nunca antes sumando todos los años y los compara con la realidad del 2009.

En el año 2009 tenemos más gente que toda la que se ha acumulado en 31 años de existencia de la UNED, pero estamos con algo nuevo y por eso son mis dudas cuando se presentó el Reglamento y tenemos que establecerlo que propicie y que lo oriente a lo que más le interesa a la Universidad, que establezca condiciones de seguridad para la Institución y que sea aceptable también para el funcionario y

para los fiadores, que es la otra parte que a veces causa un problema para otorgar la beca.

Ese es el reto que está en el Reglamento. Sin embargo, nos atrevimos en CONRE a solicitar esta modificación expresa en una cláusula porque ya está causando un problema y lo va a causar a los que vengan a reintegrarse en un corto plazo.

Sería trasladar este asunto a la Comisión que coordina doña Heidy Rosales.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce oficio CR.2009.888 del 29 de setiembre del 2009 (REF. CU-382-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1600-2009, Art. II, inciso 8), del 21 de setiembre del 2009, en el que solicita reformar el Estatuto de Personal y el Reglamento respectivo, con el propósito de que los funcionarios que realizan estudios de posgrado, no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud del Consejo de Rectoría, a la Comisión que se encuentra analizando la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, coordinada por la MBA. Heidy Rosales, para su consideración.

ACUERDO FIRME

13. Invitación para el Acto Conmemorativo Central del 30 Aniversario de la EUNED a realizarse el viernes 30 de octubre de 2009

MBA. RODRIGO ARIAS: Está la invitación para que la próxima semana, de la celebración del 30 aniversario de la EUNED, solo que no indica la hora.

Hay que definir a un miembro del Consejo Universitario que haga uso de la palabra.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Puede ser don José Miguel Alfaro.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Lamentablemente no puedo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser don Joaquín Jiménez o doña Marlene Víquez.

Entonces de designa a doña Marlene para esos efectos. Solo hay que confirmar la hora.

La actividad de la Feria del Libro Interuniversitario, es dedicada al a EUNED, inicia el martes en la tarde en el Paraninfo Daniel Oduber.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

SE ACUERDA designar a la M.Ed. Marlene Víquez como representante del Consejo Universitario, en el Acto Conmemorativo Central del 30 Aniversario de la EUNED, que se realizará el 30 de octubre del 2009.

ACUERDO FIRME

14. Cambio de fecha para la sesión ordinaria y sesión extraordinaria para el día 4 de noviembre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro de dos semanas necesito solicitar que cambiemos la sesión ordinaria del Consejo Universitario, ya que el jueves 5 tengo compromisos en la mañana y la tarde.

Es un día que está lleno de actividades. Sería trasladarlo para el día miércoles 4 noviembre.

Lo que quería ver la posibilidad si ese día podíamos hacer dos tipos de sesión, una extraordinaria para ver los puntos que estaban para agenda extraordinaria, que son dos, los de Internacionalización y lo de Posgrados y de seguido una sesión ordinaria.

Entonces que podamos empezar temprano con los que puedan estar presentes en la sesión extraordinaria.

Hay que recordar que el viernes 6 de noviembre hay Asamblea Universitaria, jueves 5 tengo demasiados compromisos externos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El miércoles 4 de noviembre se tiene la actividad de Encuentros Científicos, en este momento está llegando la información.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa información no la tengo dentro de mi lista de pendientes.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Acaba de llegar la información.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO. Mi sugerencia es hacer acto de presencia ahí, y luego empezar la sesión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces don Rodrigo se iría toda la semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solo sería de miércoles a viernes.

Se podría hacer la sesión extraordinaria de 9 a 11 a.m. y de las 11 en adelante la sesión ordinaria.

Mi sugerencia es que el 4 de noviembre se haga una sesión extraordinaria el 4 de noviembre a las 9 a.m., y para hacer acto de presencia en la actividad de Encuentros Científicos, de 9 a 11 a.m., y a las 11 a.m. una sesión ordinaria.

Sería, una sesión extraordinaria de 9 a 11 a.m. para los dos puntos que tenemos para los temas de Internacionalización y Posgrados. De 11 a.m. a 2 p.m. sería una sesión ordinaria. Ese día es mi última sesión.

Ese día hay una actividad hay una actividad con administradores de centro a las 4 p.m., que tiene el Encuentro ese día.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que me da es que esas dos sesiones hay temas extensos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tratemos de sacar los asuntos. Siendo eficientes sí salen.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Se podría hacer para el martes 3 de noviembre.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo que se haga la sesión el miércoles, pero se podría realizar otra sesión porque creo que hay puntos que hay que sacar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esos días tengo muchos compromisos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si lo sé, pero me parece que se pueda haga el 3 y 4 de noviembre. Podría ser el martes 3 de noviembre y miércoles 4.

MBA. RODRIGO ARIAS: Déjeme ver si puedo el martes 3 de noviembre en la mañana, pero les aviso para que lo vean el jueves con don José Luis Torres.

El martes 3 de noviembre tengo sesión en CONARE y ese día se entrega el informe del Estado de La Nación, en la noche. En la mañana se hace un acto del Estado de La Nación, que se hace entrega a los periodistas y en la noche es la entrega pública.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se podría hacer el lunes 2 de noviembre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese día tengo reunión con el Sindicato. Dejemos para el miércoles 4 de noviembre y luego les aviso, y le remito la información con don José Luis Torres.

Sería aprobar el cambio la sesión. Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 14)

SE ACUERDA trasladar la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 5 de noviembre, para el 4 de noviembre del 2009, a las 11:00 a.m.

Asimismo, se convoca a sesión extraordinaria el 4 de noviembre, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., con el fin de analizar los temas de Posgrados e Internacionalización.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser trece horas y quince minutos.

**MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IAR / NA / LP/ EF**